



FACULTAD DE EDUCACIÓN DE PALENCIA
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

**MENORES EXTRANJEROS
NO ACOMPAÑADOS “MENA”
EN ESPAÑA, DESDE UNA
PERSPECTIVA EDUCATIVA,
SOCIAL Y LEGAL**

**TRABAJO FIN DE GRADO
EN EDUCACIÓN SOCIAL**

AUTOR

JORGE GUERRA DE LA FUENTE

TUTOR

JOSE ENRIQUE DELGADO HUERTOS

Palencia, junio de 2020

RESUMEN

El presente trabajo de investigación, se lleva a cabo para hacer visible la problemática social que existe en España con los menores extranjeros no acompañados y la situación que vive la inmigración irregular. Esta problemática social, es un ejemplo de lo que le sucedió a un gran número de españoles en décadas anteriores para poder conseguir un “futuro mejor”, escapando de las desigualdades sociales y económicas que existían.

Nos centraremos en los “MENA”, debido a que en la actualidad es uno de los temas que más impacto está causando en los sistemas de protección a la infancia, en la sociedad y por la dificultad que existe para la integración de dicho colectivo en nuestro país, provocado por la problemática personal que tienen la gran mayoría de estas personas a su llegada a nuestras costas (falta de idioma, falta de recursos económicos, desarraigo familiar...), y la publicidad con connotaciones negativas que publica la prensa y los diferentes medios de comunicación, denigrando la imagen de dicho colectivo y favoreciendo el rechazo hacia él.

Después de centrarnos en el análisis del problema, se propone un proyecto de intervención directa desde la perspectiva de la educación social con menores extranjeros no acompañados en un piso tutelado, con el objetivo de su integración en el entorno y la sociedad en el que viven cada día.

Palabras Clave: Menores extranjeros no acompañados; MENA; Inmigración irregular; Inmigrante; educación social; Piso tutelado; Integración social;

ABSTRACT

This research work is carried out to make visible the social problems that exist in Spain with unaccompanied foreign minors and the situation experienced by irregular immigration. This social problem is an example of what happened to a large number of Spaniards in previous decades in order to achieve a "better future", escaping from the existing social and economic inequalities.

We will focus on the "MENA", because it is currently one of the issues that is causing the most impact in child protection systems, in society and because of the difficulty that exists for the integration of said group in our country, caused by the personal problems that the vast majority of these people have upon arrival on our shores (lack of language, lack of economic resources, family uprooting ...), and advertising with negative connotations published by the press and the different media of communication, denigrating the image of said group and favoring rejection of it.

After focusing on the analysis of the problem, a direct intervention project is proposed from the perspective of social education with unaccompanied foreign minors in a supervised flat, with the aim of integrating them into the environment and society in which each day.

Key Words: Unaccompanied foreign minors; MENA; Irregular immigration; Immigrant; Social education; Supervised floor; Social integration;

1. INTRODUCCIÓN	5
2. INTERES DEL TEMA Y OBJETIVOS DEL TFG	6
2.1. Interés del tema	6
2.2. Objetivos del TFG	6
3. LA INMIGRACIÓN EN ESPAÑA	7
3.1 Perspectiva Histórica	7
3.2 Inmigración Irregular	8
3.2.2 Distribución de Lugares de residencia de la inmigración en España.....	11
3.2.3 La inmigración irregular en la Ley y su regularización	12
3.3 Menores Inmigrantes No Acompañados	13
3.3.1. Definición de este colectivo de menores.....	13
3.3.2. Terminología con el que se denomina a este colectivo.....	14
3.3.3. Distribución Geográfica de los MENA.....	15
3.3.4. Los principales problemas a los que se enfrentan los MENA a su llegada a España	16
3.3.5. Las niñas en la inmigración de los MENA	17
3.4 Proceso de Regularización de los “MENA”, según la legislación.	18
3.4.1. Los MENA al margen de las instituciones de protección del estado.....	20
3.4.2 Competencias de la Administración de las CC. AA	21
3.5.1 Competencias de los Educadores sociales para actuar con los “MENA”	22
4. ALGUNAS EXPERIENCIAS EN EL TRATAMIENTO DEL PROBLEMA INMIGRATORIO DE LOS MENORES	23
4.1 ONGs y Asociaciones especializadas en el acogimiento de los MENA en España ..	23
5. PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE LOS MENORES NO ACOMPAÑADOS (MENA).	30
5.1 Lugar donde se realiza y Destinatarios del proyecto	31
5.2. Objetivos	32
5.3. Metodología	33
5.4. Actividades	34
5.4.1 Individuales.....	34
5.4.1.1 MÁS SOBRE TI (Anexo 1)	34
5.4.1.2 QUÉ NECESITO PARA TRABAJAR (Anexo 2)	34
5.4.1.3 ACCESO A LA VIVIENDA. (Anexo 3).....	34
5.4.2 Grupales.....	35
5.4.2.1 COMO GESTIONO MI DINERO (Anexo 4).....	35
5.4.2.2 EL CONSUMO NO ES LA SOLUCIÓN (Anexo 5)	35

5.4.2.3 MI HOGAR (Anexo 6).....	35
5.4.2.4 LOS DILEMAS MORALES (Anexo 7).....	36
5.4.2.5 EL CONSUMO RESPONSABLE (Anexo 9).....	36
5.5. Recursos para el desarrollo de las actividades	37
5.6. Evaluación	38
6. BIBLIOGRAFÍA Y DOCUMENTOS CONSULTADOS	39
ANEXOS.....	43

1. INTRODUCCIÓN

En la presente investigación, me centraré en los menores extranjeros no acompañados “MENA”, en lo que ha supuesto la inmigración en España a lo largo de toda su historia y en la actualidad. Tendré en cuenta todo ese proceso desde que llegan a las costas españolas, hasta que se introducen en el sistema de atención a la infancia y dejan de pertenecer a él para pasar a tener una independencia, y que leyes los amparan.

Hablaré con más énfasis sobre el tema de la inmigración ilegal y la distribución de los inmigrantes en el territorio español, debido a que es un tema que con el paso del tiempo se ha convertido en una problemática social, que debemos solucionar de manera eficaz utilizando como herramienta principal la integración social, a través de los recursos que tenemos como son los servicios sociales, las ONGs, Fundaciones y Asociaciones. Dándole con ello, un enfoque diferente y convirtiendo los problemas en soluciones que en España están por resolver, como es el desplome de la tasa de natalidad, la despoblación del medio rural, la ejecución de trabajos de baja cualificación e inestables y el envejecimiento de la población.

Tras realizar la aproximación teórica y el análisis bibliográfico, en el que definiré algunos conceptos claves, así como el perfil que presentan los “MENA”, las causas de la inmigración, el papel de la mujer en el movimiento migratorio, la actuación de las CC. AA. y los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado junto con los servicios sociales. Planteo un proyecto que lleva a cabo la práctica de la integración de estos menores en diferentes facetas, como son la emocional, educativa y social.

2. INTERES DEL TEMA Y OBJETIVOS DEL TFG

2.1. Interés del tema

Uno de los problemas que acompañan al fenómeno inmigratorio es la entrada de menores no acompañados que llegan a territorio español, poniendo en alerta a los sistemas de protección a la infancia, y la atención de primera necesidad debido a la situación de desamparo en la que se encuentran. Siendo todo este proceso llevado a cabo de manera irregular y desigual, tanto en el número como en el momento de llegada a cada CC.AA. Las respuestas ofrecidas por parte de las diferentes administraciones autonómicas y de carácter provincial son notablemente diferentes entre sí.

Este fenómeno se ha convertido con el paso del tiempo en un problema en continuo crecimiento, ya que lejos de empezar a disminuir, la tendencia es ascendente, incluso en aquellas comunidades autónomas en las que hasta el momento vivían ajenas a este fenómeno.

Este tipo de problemática social es complejo, ha de ser afrontado tanto por parte de instituciones sociales como de integración social y no exclusivamente por el sistema de protección del menor, ya que este recurso también tiene que cubrir las necesidades de todos aquellos menores que se encuentran en España en situación de riesgo y/o exclusión social.

Por lo tanto, dada la repercusión y la importancia que tiene en nuestro país, este fenómeno inmigratorio es por lo que resulta de interés ocuparnos del mismo desde la educación social.

Por ello, el desarrollo de este trabajo de fin de grado tiene un conjunto de objetivos para lograr una intervención adecuada al problema específico que plantea esta población de menores.

2.2. Objetivos del TFG

- Investigar el fenómeno de los menores extranjeros no acompañados existentes en España, tanto desde el punto de vista estadístico como social.
- Conocer la normativa jurídica que se aplican a este tipo de población
- Analizar la realidad existente que viven los menores extranjeros no acompañados en nuestro país
- Dar visibilidad al trabajo que desarrollan los profesionales del sector social con los “MENA”
- Diseñar un proyecto de intervención directa con los menores extranjeros no acompañados

3. LA INMIGRACIÓN EN ESPAÑA

3.1 Perspectiva Histórica

3.1.1 Evolución de la población inmigrante entre 1960 y 2019.

España durante toda su historia ha sido un país de confluencia de culturas y religiones provenientes del casi todas las partes del mundo. Su localización geográfica, es un punto intermedio entre dos continentes de gran envergadura, facilitó las corrientes migratorias y el encuentro entre diferentes etnias y cultural.

España, por circunstancias históricas y situaciones vividas, a lo largo de toda su historia ha sido un país emigrante. Según expresa el Informe del Consejo Económico y Social (2019: 41-53), “hasta mediados de los años setenta, nuestro país venía siendo uno de los principales emisores de emigrantes hasta que el progreso económico y social que siguió a la llegada de la democracia, con el importante hito que supuso la incorporación de España a la entonces Comunidad Económica Europea, repercutieron en un acusado descenso de los flujos de emigrantes hacia el exterior. Al mismo tiempo, fueron perdiendo peso los movimientos migratorios internos, muy intensos en las décadas anteriores. Si en el periodo 1971-1975 la emigración total hacia el exterior se cifraba en 412.945 personas, entre 1976-1980 se redujo a 80.111 personas. En conjunto, entre 1951 y 1975 más de 1,6 millones de personas habían dejado el país, una cifra elevada si bien inferior a los intensos flujos registrados a principios del siglo XX: entre 1911 y 1935 fueron más de 2,8 millones de personas las que partieron de España para establecerse en el extranjero. Desde 1882, fecha en que se comienza a recopilar estadísticamente datos sobre los flujos migratorios, los registros del Instituto Geográfico y Estadístico arrojan información sobre el fenómeno de la emigración en masa de españoles hacia América. Desde aquel año hasta 1935, dicha fuente cifra en alrededor de 3 millones y medio de españoles los que embarcaron rumbo a América, aunque otras estimaciones la elevan a unos 4,7 millones de personas

Entre 1961 y 1976, unos 700.000 españoles emigraron con destino a países de Europa occidental. Conviene recordar esta evolución y estas magnitudes a la hora de valorar los flujos de emigración más recientes surgidos a raíz de la crisis financiera y económica mundial, que serán analizados en el siguiente apartado.

En contraste con la evolución de la emigración de españoles hacia el exterior, la inmigración no comenzó a ser un fenómeno perceptible sino a partir de la transformación económica,

política y social, que aumentó el atractivo de España como lugar de establecimiento para personas procedentes de otros países, como había ocurrido en las décadas anteriores con otros países europeos. De este modo, si en 1978 todavía era muy escaso el volumen de inmigración hacia nuestro país, que tan solo contaba con 158.349 residentes extranjeros, una década después esa cifra ya se había duplicado. Ello sin tener en cuenta que las cifras oficiales infra contabilizaban la verdadera magnitud del volumen de extranjeros que vivían y trabajaban en nuestro país.

Esta primera etapa de la conformación de España como país receptor de inmigración comenzaría en torno a la primera mitad de los años 80 del siglo pasado –momento en que se aprobó la primera ley de extranjería, la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre Derechos y libertades de los extranjeros en España. A esta norma le siguieron sucesivas reformas e iniciativas en el ámbito del empleo y la integración social, que fueron configurando la política española de inmigración, mientras el fenómeno se consolidaba como un elemento estructural de la sociedad española hasta nuestros días.” Aún con todo, en el censo de Población de 1991 tan solo había 347.233 extranjeros, es decir un 0,9 % de la población en esa fecha.

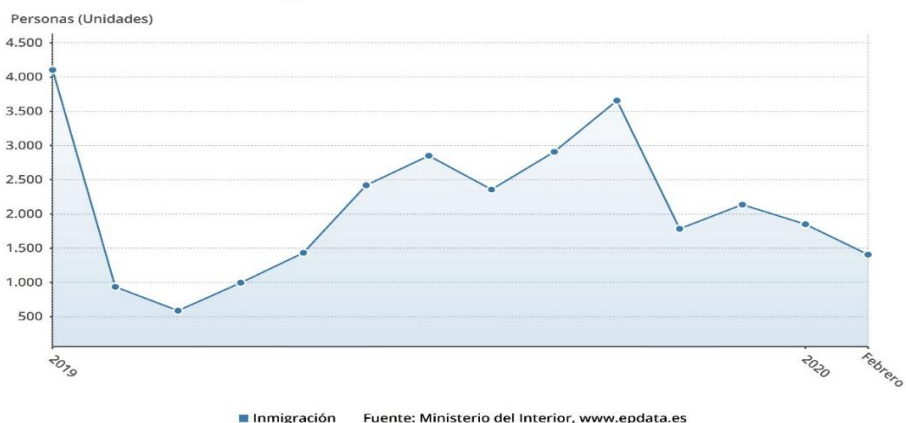
Pero realmente cuando España se convierte en un país de atracción para los inmigrantes es a partir del año 2000, cuando según el padrón de habitantes había 923.879 extranjeros, el 2,28% de la población total. En el año 2008, esta cifra se había elevado a 5.268.762, el 11,41% de la población total y, en 2019, tras los efectos de la crisis económica, que forzó el retorno de algunos inmigrantes a su lugar de origen, la población extranjera se ha reducido en poco más de 200.000 efectivos, quedando un total de 5.036.878, el 10,71% de la población total.

3.2 Inmigración Irregular

3.2.1. Datos estadísticos. Manera de llegar a España y Mundo laboral.

Se estima que cerca de 825.000 inmigrantes son irregulares (COPE, 2018), cifra que González Enriquez (2019: 5) rebaja hasta los 637.791, el 23% de la población inmigrante no comunitaria.

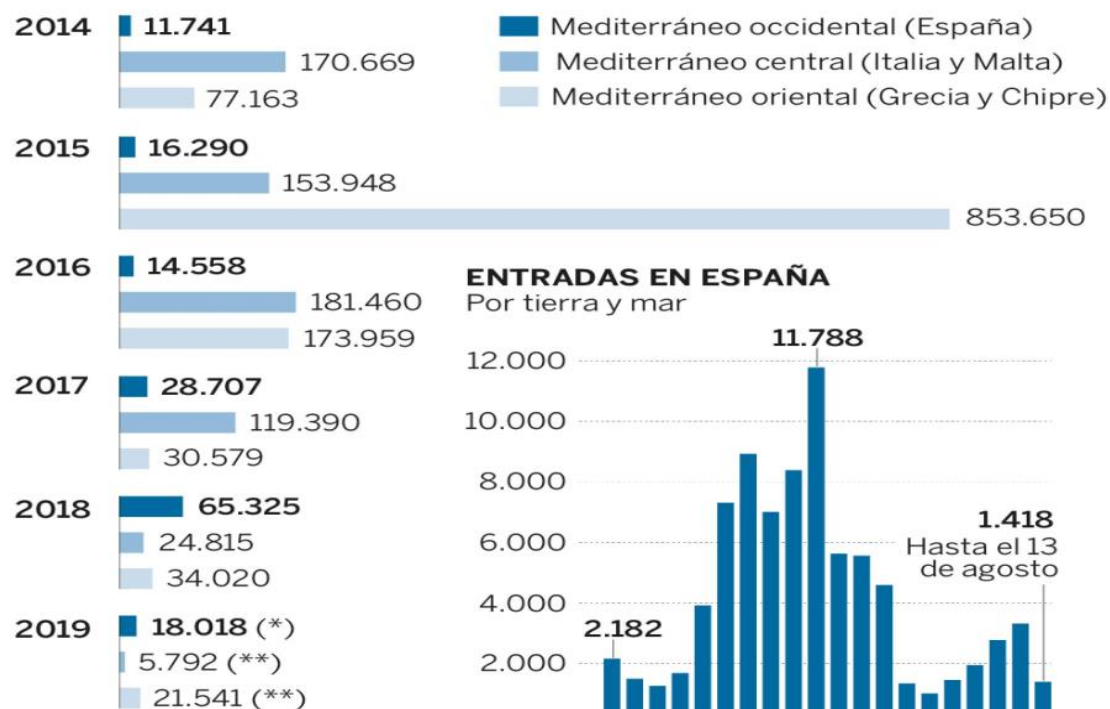
Numero de inmigrantes irregulares llegados a España por mar según el Ministerio del Interior



Las formas de llegar de forma irregular al territorio español más comunes son vía marítima en Cayuco y/o lancha motora y vía terrestre a través de rutas realizadas en los bajos de coches y/o camiones.

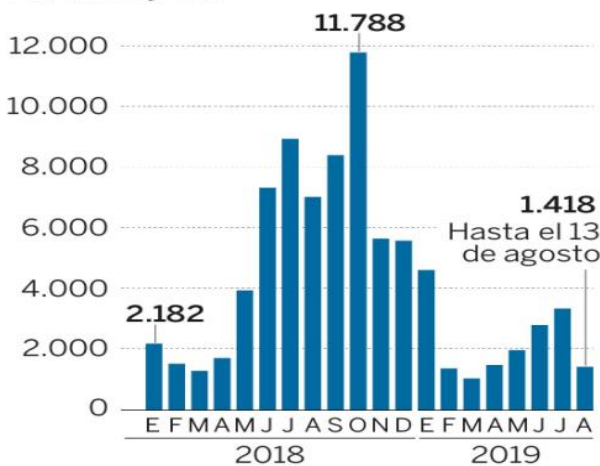
BALANCE MIGRATORIO EN EL MEDITERRÁNEO

Entradas irregulares en Europa entre 2014 y 2019.



ENTRADAS EN ESPAÑA

Por tierra y mar

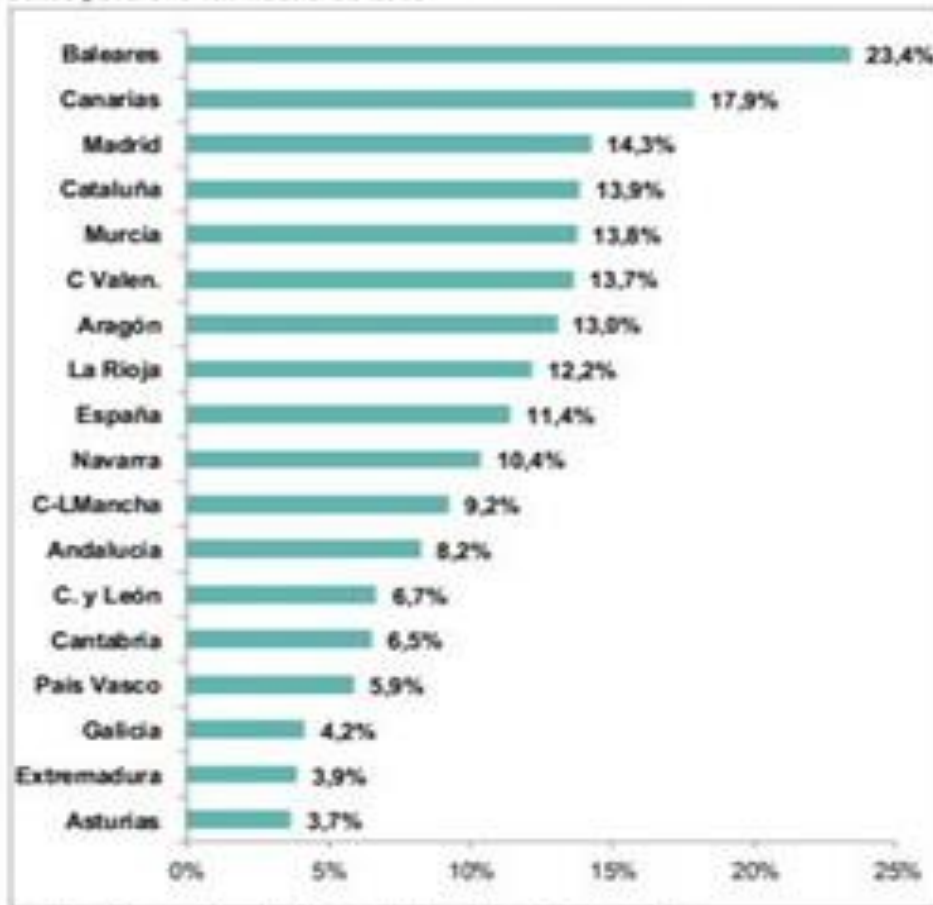


(*) Hasta el 13 de agosto
(**) Hasta el 11 de agosto

Fuente: OIM y Ministerio del Interior. EL PAÍS

Una vez llegados al territorio español, la distribución entre las distintas CC. AA es muy desigual, ya que está condicionada por el tipo de inmigración, como por las circunstancias de carácter social que tienen estas personas en sus respectivos países y a su vez cada uno de ellos en las diferentes comunidades autónomas, que pertenecen a nuestro territorio.

**PARTICIPACIÓN DE INMIGRANTES
EN EL EMPLEO TOTAL, POR AUTONOMÍAS**
Datos para el 3º trimestre de 2018

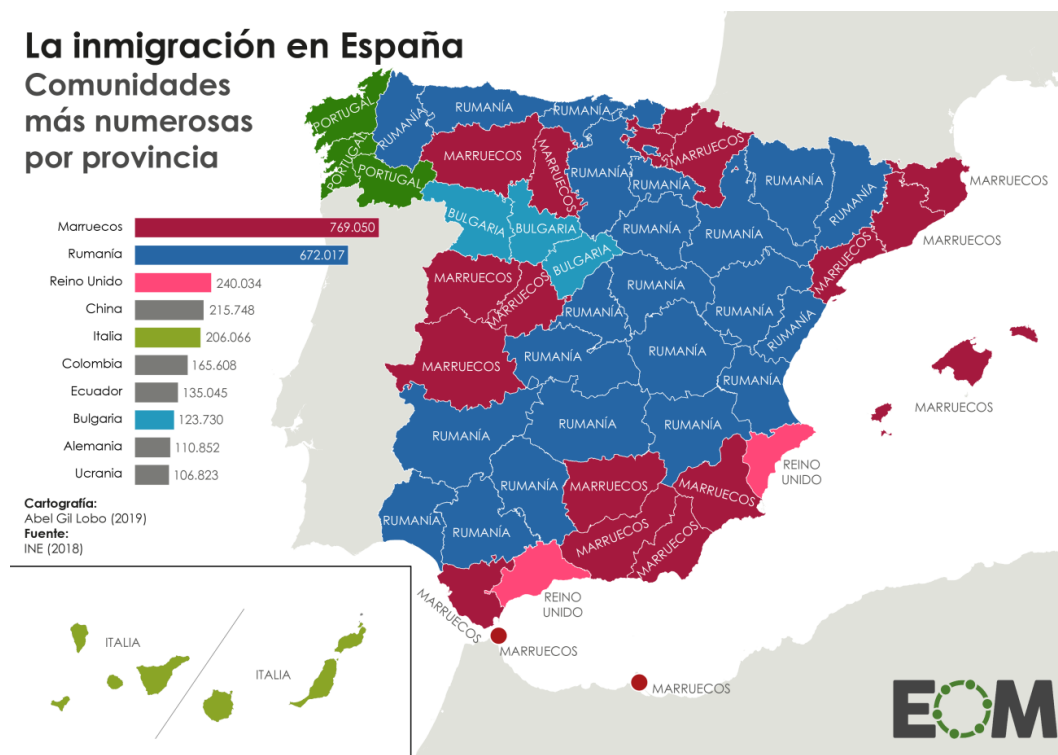


Fuente: Adecco / Barceló & asociados sobre la base de INE

Así los “inmigrantes económicos” se sitúan normalmente en las zonas de ámbito turístico ya que son zonas con un alto índice de explotación hostelera y otra de sus ubicaciones marcadas son las grandes urbes, donde existe una gran concentración demográfica, esto se debe a que en estos lugares existe un gran número de negocios de la construcción y establecimientos que les protege mediante el anonimato del trabajo precario e ilegal.

Como vemos reflejado en las estadísticas el gran número de inmigrantes que llegan a España de forma irregular, provoca que, en trabajos como la construcción, la hostelería y el mundo rural se vean beneficiados y respaldados por la llegada de los inmigrantes. Ya que suelen ser personas que acceden a trabajar más horas y peor pagadas en trabajos que necesitan baja cualificación profesional.

3.2.2 Distribución de Lugares de residencia de la inmigración en España



A la hora de analizar sus lugares de residencia en España nos apoyamos en el estudio que han realizado Carmen González Enríquez y Berta Álvarez-Miranda (2004) en el estudio “inmigrantes en el barrio”, y lo reforzamos con la información que observamos en el gráfico del INE (2018), descubriendo cómo las personas de la misma nacionalidad en su gran mayoría se reparten por España en función de la localización de sus compatriotas, por eso exponemos una de las realidades de convivencia que existen, los denominados “guetos suburbanos”, que serían aquellos barrios en los que se unen en su gran mayoría la población inmigrante al poco tiempo de llegada al nuevo país. Normalmente como base de la creación de dicho lugar, se encuentra la de pertenecer al mismo país o ser de una zona cercana y por lo tanto el poder compartir tanto costumbres como idioma, y a su vez, el tener un respaldo social frente a la falta de comunicación e integración con respecto al país al que acaban de llegar.

Para esta tipología de extranjeros, la salida de su país es una tragedia a nivel social, económico y familiar, porque son en su gran mayoría personas que han abandonado toda su vida, por el tan ansiado bienestar social y económico que tanto la televisión como las mafias de estos países se encargan de enaltecer buscando como único fin, vender la idea de que en España encontrarán todo aquello que su país nunca les proporcionará, hasta que se encuentran

con otra realidad, la realidad de que han sido estafados y han perdido todo aquello por lo que lucharon sus familiares y ellos mismos por estar en un país donde no conocen el idioma o muy poco sobre él, sumando que se encuentran en una situación irregular, provocando todo ello que se tengan que estar escondiendo y ocultando de las autoridades debido al riesgo de la deportación y/o expulsión del país.

Esta situación viene precedida por las situaciones precarias que se viven en el denominado “tercer mundo”, el hambre, la falta de recursos económicos, trabajos en condiciones ínfimas, falta de vivienda, corta esperanza de vida, deficiencia en la sanidad y gobiernos autoritarios o con frágiles democracias. Situaciones que en España en su gran mayoría no encontrarán, ya que como hemos mencionado con anterioridad debido a su situación irregular, una vez que estén en territorio español esas personas que han llegado también tienen derechos que amparan su persona y sus condiciones de vida como explica el Art.10 de la CE, pudiendo optar a recursos de primera necesidad, lo que no implica una mejora en la situación laboral, debido a que siendo irregulares solo podrán acceder a trabajos remunerados de manera fraudulenta por parte del empresario que los contrate, obteniendo ingresos bajos que les llevará a vivir en condiciones de riesgo social.

3.2.3 La inmigración irregular en la Ley y su regularización

La *Ley Orgánica 7/85* sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España, más conocida como la “Ley de Extranjería” favorece a los trabajadores extranjeros que residen de manera legal en territorio español, pero pone más dificultades a aquellas personas que han llegado de manera irregular. A pesar de esas dificultades cabe destacar que, mediante la actuación de las ONGS, organizaciones, asociaciones sociales y organizaciones religiosas muchos de estos inmigrantes en situación irregular, podrán acceder a prorrogas y en muchos casos a la consecución de la documentación acreditativa como residentes legales en España.

El problema que hace que este proceso sea muy largo y en muchas ocasiones dificulte la estancia de estas personas que residen de manera irregular, es la carencia de un contrato laboral, no estar dado de alta en la seguridad social, la aceptación de trabajos con pagos en metálico sin declarar, la marginación social y la sumisión a un patrón de obra que ante las amenazas de ser delatados a las autoridades y, por lo tanto, expulsados del país, provoca que estas personas no puedan salir de su situación de precariedad e irregularidad.

En cuanto a la situación social, cabe destacar la separación familiar, en la que personas del norte de África y Latinoamericanos suelen acudir a nuestro país de manera autónoma y en

caso de llegar con su familia, lo hacen de manera clandestina y en condiciones de precariedad social y económica.

Respecto a la escolarización y el desarrollo cultural, destacamos que dependiendo del país del que procedan se podrán desenvolver mejor o peor, ya que los migrantes hispanohablantes suelen tener menos dificultades de inserción, pero no en el conocimiento de la sociedad, las costumbres y las normas. Por otro lado, se encuentran las personas llegadas de África que presentan dificultades con el idioma y desadaptación cultural, lo que les dificulta su estancia y su inserción. Y, por último, hacemos mención a la población proveniente de Asia, la cual en los últimos años ha tenido un gran crecimiento en nuestro país y es más hermética que el resto de extranjeros que recibimos, en cuanto a su relación tanto con el entorno, como con la cultura y a nivel lingüístico, siendo estos promotores de la creación de auténticos guetos de personas de origen asiático.

En cualquier caso los dos primeros casos expuestos existe una exclusión académica, debida a que el sistema académico del que proceden no es compatible o no está reglado de la misma manera, por lo tanto muchas de estas personas que llegan a España teniendo estudios superiores, tardan en poder acceder a una convalidación de esos estudios que han realizado en sus países, y permanecen durante un largo periodo de tiempo sin poder acceder a un empleo acorde con su formación, llevándolos a vivir situaciones también de precariedad y exclusión social y laboral.

En el caso de la mujer inmigrante, todos estos problemas expuestos se acentúan, ya que los trabajos a los que pueden acceder en la gran mayoría se sitúan en el sector de cuidados única y exclusivamente, y en el peor de los casos y ante una situación de riesgo de exclusión extremo y en condiciones de falta de recursos, la prostitución, de la que se aprovechan muchas mafias, provocando situaciones de fragilidad social.

Toda esta situación tan compleja que viven los inmigrantes irregulares, provoca que sectores minoritarios de la población con tendencias extremistas alienten a la población que vive una situación de crisis como la vivida actualmente en España, a promover actos de xenofobia.

3.3 Menores Inmigrantes No Acompañados

3.3.1. Definición de este colectivo de menores

En la actualidad este término con el afán de buscar una connotación positiva o que no sea despectiva y se atañe a la descripción más rigurosa, es desarrollado de la siguiente forma:

“El menor nacional de un Estado no miembro de la Unión o el apátrida menor de 18 años que al entrar en territorio español, no va acompañado de un adulto. También será Menor

Extranjero No Acompañado cualquier menor al que se deje solo tras su entrada en el territorio de un Estado miembro de la Unión Europea, en este caso en el territorio español. Cuando el adulto reclina su responsabilidad una vez que el menor ha entrado en el territorio español, de forma que lo deja solo, o incluso lo deja solo antes de entrar en territorio español. La responsabilidad que recae sobre el adulto puede ser de hecho o de derecho, o sea haber sido asumida por ley o con arreglo a costumbre.” (UNICEF y CGAE, 2009)

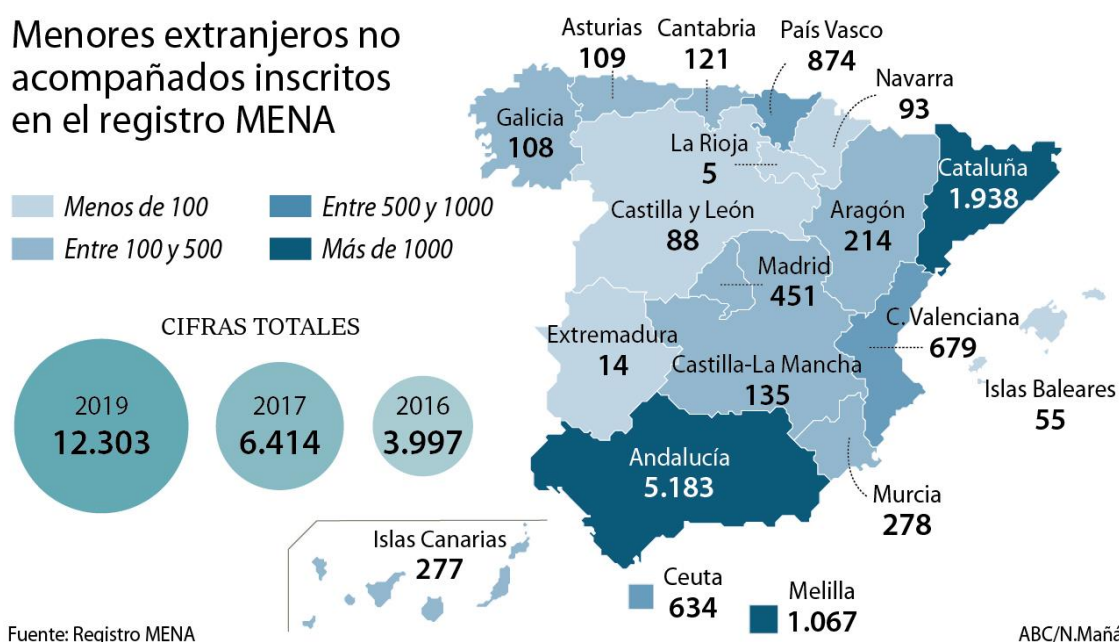
3.3.2. Terminología con el que se denomina a este colectivo

Una vez definido el concepto “MENA” hay que destacar una serie de términos que han sido utilizados para referirnos a lo largo del tiempo a estas personas, como son, Menores Migrantes No Acompañados (MMNA), Menores Inmigrantes No Acompañados (MINA), Menores Extranjeros Indocumentados No Acompañados (MEINA) y Menores Separados (definición acuñada en varios países de la Unión Europea). Todas estas expresiones conllevan una serie de connotaciones negativas y de exclusión social (migrante, inmigrante, indocumentado), desde el punto de vista de la integración e interculturalidad que estigma a estos menores, se considera que todo aquello que se refiere a estas personas siempre lleva connotaciones negativas.

Siendo conscientes de estos datos, cabe destacar que un extranjero no es regular o irregular, sino que es su situación administrativa la que cambia, por lo que la irregularidad es una circunstancia y no una condición de la persona extranjera, en este sentido, según el *Art. 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948*, dispone que “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”), ya que su única condición es la de ser humano independiente y con derecho a elegir el lugar de residencia (vid Art. 13 de la DUDH de 1948), por lo que se descarta “migrante e inmigrante”. Según nos indica Fuentes Sánchez (2014: pág:105-109).

3.3.3. Distribución Geográfica de los MENA

Menores extranjeros no acompañados inscritos en el registro MENA



En este mapa, podemos observar, como he explicado con anterioridad, muchos de los motivos de la inmigración no solo es poder acudir a un lugar en el que mejorar sus expectativas económicas, poder e incluso llegar a conseguir el documento que los acredite como personas con derechos y deberes dentro de la comunidad europea, facilitando con ello sus desplazamientos dentro y fuera del territorio nacional con libertad. Ya que la distribución por España de estos menores no es proporcional si no que es totalmente irregular, siendo Andalucía la CC. AA. Con más inmigrantes debido a que es el primer lugar en su gran mayoría al que llegan por vía marítima desde el norte de África y Cataluña debido a la cercanía con nuestro país vecino Francia, y al manejo de dicha lengua en un alto porcentaje de estos menores.

En palabras de González Enríquez (2019: 8) " Especialmente difícil resulta la gestión en relación con los menores inmigrantes no acompañados (MENA), que no pueden ser devueltos salvo en condiciones de máximas garantías respecto a su acogida en origen. España atendía a finales del 2018 a unos 11.000 MENA, el 70% de ellos marroquíes, y su atención ha causado la saturación de los centros dedicados a su atención y problemas de gestión política en la relación entre las diferentes administraciones (local, autonómica y central)."

Centrándonos en la parte que concierne a nuestro país, destaco que toda la información referente a los "MENA" en España se está comenzando a trabajar en la misma vertiente como ya refleja el Borrador del Protocolo Marco de Actuaciones con Menores Extranjeros No Acompañados, aplicando el Protocolo de "MENA" a los menores no acompañados nacionales

de la UE o asimilados en todo aquello que les sea favorable. Incluso asimila al MENA a aquellos menores extranjeros que como polizones se hallen a bordo de un buque, nave o aeronave que se encuentre en un puerto o aeropuerto español.

Estas personas según el análisis realizado por el Ministerio del Interior, Bravo Rodríguez (2005), Gallego y otros (2006) y en especial de los estudios de UNICEF (2009 y 2010), Save the Children (2003 y 2007) y el Defensor del Pueblo (2011 y 2012), se presenta al “MENA” como un individuo independiente con unas vivencias de viaje únicas y propias, con unos motivos de migración particulares y una situación familiar y social concreta. González Enriquez (2019: 8) “Los servicios españoles implicados en este proceso de recepción de los MENA son muy conscientes de que buena parte de este flujo de llegada de menores de edad no acompañados es consecuencia de decisiones tomadas por familias magrebíes que optan por enviar a sus hijos adolescentes a España, con los que se mantienen en contacto. No se trata, por tanto, en estos casos de menores abandonados sino de una migración económica que responde a estrategias familiares”. Aunque se podría señalar algunos rasgos comunes y predominantes de los MENA llegados a España en los últimos años. Con carácter general, el perfil de estos menores es el de joven de entre 15 a 18 años, procedente de Marruecos, Argelia, Mali, Nigeria y República de Guinea que viene a nuestro país a “buscarse la vida”, en ocasiones de forma voluntaria y, en otras, alentado por su familia y que al llegar a España se encuentra con un Sistema de protección donde se le ofrece una red social de integración basada en la adquisición de formación educativa y profesional, una asistencia social, psicológica, jurídica y sanitaria, alojamiento y manutención.

3.3.4. Los principales problemas a los que se enfrentan los MENA a su llegada a España

Uno de estos problemas a nivel emocional y de convivencia que aparece cuando llegan al país receptor, es el impacto emocional de la experiencia migratoria y las expectativas creadas por ellos mismos a su llegada a las costas españolas. Esto es algo que se ha constatado como cierto en distintos estudios realizados, a pesar de que los menores no acompañados que llegan a nuestro país no comparten la misma experiencia antes de comenzar su viaje migratorio que los MENA que realizan el viaje a otros destinos, es cierto que comparten ciertos riesgos del viaje y dificultades a la hora de su adaptación al nuevo lugar de residencia, es más en distintas encuestas se demuestra cómo el 93% de estos menores expresan un gran malestar psicológico, siendo estos en su gran mayoría reacios a recibir ayuda mediante terapia. Los datos que aportan las distintas investigaciones de carácter internacional en los diferentes países de Europa como han hecho Jakobsen, (2014) (Pag 53-58) e Bronstein, (2013) (Pag 285-294)

hace que todavía hoy este aspecto sea escasamente abordado en las intervenciones que se realizan en nuestro país. Lo que nos indica que el poder desarrollar estrategias de apoyo para poder abordar el malestar, la desconfianza y las barreras culturales ayudaría a romper esos estigmas que muchos de estos menores achacan a todo lo referente a lo que representa el sistema en el cual se basa todo su futuro.

Ahora en relación a las expectativas de estos menores y toda la información que se les ofrece a su llegada, se encuentra un problema común, la desconfianza y el miedo que lleva a muchos de estos menores a negarse a compartir información sobre su familia, sentimientos e historia personal debido según muchos de ellos a la falta de comprensión del idioma, dato que es, en muchos de los casos, falso, ya que en la gran mayoría de los lugares de atención primaria hay traductores, pero es el mejor mecanismo de defensa ante lo desconocido. Por lo tanto, la clave está en que esos educadores o mediadores sociales que intervengan en esa primera acogida o llegada tengan un buen manejo de las señas de identidad culturales a las que se enfrentan, facilitando la interacción con la persona.

3.3.5. Las niñas en la inmigración de los MENA

En los últimos años se ha producido un aumento en la llegada de niñas procedentes del África-subsaariana y potencialmente vulnerables a la trata de personas, en concreto a la explotación sexual.

Ante estos casos, cabe destacar el papel de la mujer en los movimientos migratorios y las circunstancias que se dan principalmente en los casos de las “MENA”, es que “las mujeres suelen estar en una posición de desventaja respecto a los hombres. Los factores relacionados con la sociedad incluyen las normas y los valores culturales de la comunidad, que determinan si las mujeres pueden migrar o no y, en caso afirmativo, en qué condiciones (por ejemplo, por trabajo o por reunificación de la familia) y con quién (sola o con la familia)” (Boyd & Grieco, 2003, 3). Por lo tanto, las situaciones a las que se exponen estas menores, no repercuten única y exclusivamente en su propia vida, sino en la de toda su familia.

Muchas a su llegada a España, han sido captadas mediante las mafias de sus países de origen como pago de una deuda familiar, la cual no podrán saldar y debido a esto nunca podrán tener acceso a los servicios sociales, que les puedan aportar protección y una inserción social adecuada para cada una de ellas en nuestro país, salvo que los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado intervengan en la organización que las tiene retenidas.

De este tipo de menores también podemos destacar que, a pesar de estas condiciones y de padecer en un alto porcentaje, estafas y engaños, ha aumentado el número de mujeres por

encima de los hombres que deciden migrar desde sus países, ya que la migración puede ser una experiencia potenciadora para la mujer procedente de países en vías de desarrollo. Y según (Boyd & Grieco, 2003, 3) en el proceso de migración, las mujeres pueden dejar atrás situaciones de subordinación a la autoridad tradicional y patriarcal, encontrándose ante situaciones que hace que se sientan potenciadas para poder tener una mayor autonomía respecto a su propia vida. Ya que, las mujeres que no migran, solo les queda una solución y es la aceptación o asimilación de un rol familiar en el que las condiciones de vida a nivel económico y social empeorarán, provocado por el rol que ocupa la mujer, el peor acceso a los recursos y la condición social de los países donde residen.

3.4 Proceso de Regularización de los “MENA”, según la legislación.

Otro de los problemas que se cierne sobre los MENA, es la forma en que afrontan y/o actúan las autoridades a través de aplicación de la legislación en las situaciones de ilegalidad y/o irregularidad que viven estas personas.

AUTORIZACIONES DE RESIDENCIA EN TRAMITACIÓN
De menores a 30-09-2018:



Fuente: Secretaría de Estado de Relaciones con las Cortes. EL PAÍS

Según Etxeberria Balerdi, et al (2012). Una vez encontrado o acogido el “MENA” en el territorio de España, los cuerpos de seguridad del estado serán los encargados de poner en conocimiento al Ministerio Fiscal la situación en la que se encuentra el menor en cuestión, actuando el Ministerio Fiscal en consecuencia y comunicando a las instituciones sanitarias

que deben de actuar para poder tener conocimiento y acreditar la edad correcta del mismo. Determinada la edad del menor, este pasará a disposición de los servicios sociales del lugar donde se encuentre para realizar un informe y una derivación hacia la institución correspondiente que más se ajuste al perfil de dicho menor.

Para poder llevar a cabo todo este proceso debemos recurrir a la aplicación de la Constitución Española, en concreto a su Art 12 del Título I, Capítulo I que hace referencia a la mayoría de edad de los ciudadanos españoles: ésta está establecida en 18 años (8). Por otro lado, y haciendo referencia a la parte que concierne a los extranjeros en territorio español, explica que “gozarán de las libertades públicas que garantizan el presente Título De los españoles y extranjeros” (Título I, Capítulo I, Art 13). Actuando en consecuencia con lo explicado en estos dos artículos de la Constitución Española, vemos cómo la edad tiene una importancia determinante a la hora de desarrollar diferentes salidas para estos menores, ya que, dependiendo de la situación, como puede ser la de la repatriación por parte de fuerzas de seguridad del Estado del menor en situación irregular, cambiaría varios aspectos a la hora de actuar en cada caso. Por lo tanto, siendo la edad del menor entre 16 y 18 años respectivamente, este podrá actuar con libertad personal o a través de un representante legal asignado por la justicia o los servicios sociales. Y en caso de que la persona sea menor de 16 años, pero tiene las capacidades y juicio suficiente para contrariar la figura de su tutor o representante, el proceso y/o procedimiento quedará de manera automática suspendido.

En cuanto a los plazos establecidos para la regularización de los menores extranjeros, cabe destacar que son los plazos para dicha regularización en territorio nacional, y la encargada de realizarlo es la Administración, que cuenta con un plazo de nueve meses la regularización de los “MENAS” y con ello la concesión del permiso de residencia o, por el contrario, el regreso de forma inmediata con sus familias, pero cabe destacar que, en un alto porcentaje de los casos, estos plazos expuestos de manera oficial se suelen retrasar, ya que las circunstancias de cada caso y las instituciones en las que están, siempre miran por el bien del menor y esto hace que esos plazos se incumplan y se demoren más en el tiempo para poder conseguir la regularización. Estas circunstancias se deben en la parte que concierne al menor, a que carece de pasaporte o de NIE en vigor, y para poder regularizar cualquier inmigrante irregular su situación en territorio español, debe tener en su poder esta acreditación al día.

Cada uno de estos casos se mencionan en el Art. 34.2 de la Ley Orgánica de Extranjería, que prevé la obtención de algún documento acreditativo y/o identificativo como personal. Para ello debe acreditar que no puede ser documentado por la oficina consular o misión diplomática correspondiente a su nacionalidad, todo ello mediante un acta redactada por un

notario de requerimiento efectuado y no atendido. Y una vez que se obtenga esa negativa de las instituciones de su país o no exista contestación, se insta al proceso necesario para poder hacer la solicitud de la autorización de residencia.

Pero que se autorice la residencia, no implica ningún impedimento para que exista la posibilidad de que se repatrie al menor. Los efectos de esa autorización de residencia deben volver al momento en el que ese menor fue puesto en manos de los servicios sociales pertenecientes a la sección de protección de menores (LOEX Art. 35.4), esto quiere decir que todo el proceso regresa al momento en el que se tuvo consciencia de la situación de desamparo del menor.

El retraso en dicha petición, coincidiendo o pudiendo llegar a coincidir con la llegada del menor a la mayoría de edad, provocaría que dicho expediente quedara archivado y que la propia persona tuviera que iniciarlo por sí misma.

3.4.1. Los MENA al margen de las instituciones de protección del estado

Cuando pasa a esta situación, el menor inmigrante, estaría sin ningún tipo de protección por parte de las instituciones, lo que supone que, a parte de la irregularidad, tampoco podría acceder al mundo laboral. Pero en cualquiera de los casos, los menores extranjeros tendrían derecho a una residencia de régimen permanente, solo en caso de que al llegar a esa mayoría de edad ya hubieran estado tutelados por una entidad de carácter público los cinco años anteriores de forma continua.

Otro de los casos a destacar es en el que el menor tras un periodo largo de estancia en territorio español, para que no se encuentre en un vacío legal se le aporta un permiso temporal de residencia.

Este caso no supone ningún impedimento para la repatriación, solo supondría un problema si esta acción afectase a los intereses y la persona del menor. Pero, a pesar de que exista la ausencia de la autorización de residencia, esto no sería una causa precedente para la obtención del reconocimiento y asignación de todos los derechos recogidos en la Constitución Española, correspondientes al individuo solo por el hecho de ser menor, estos derechos serían los siguientes:

- Derecho a la identidad (Art.11)
- Derecho a los servicios educativos (Art.12)
- Derecho a ser Oído (Art.16)
- Derecho a la defensa de sus derechos (Art.17)

- Derecho a la promoción y la protección a la salud (Art.18)
- Derecho a los servicios a la salud (Art.19)
- Derecho a la educación y la enseñanza (Art.22)

3.4.2 Competencias de la Administración de las CC. AA

La Administración de las Comunidades Autónomas, competente en materia de educación, es la encargada de poner a disposición de estos menores, un número de plazas determinadas para la atención educativa de los mismos. Ciñéndonos al tema de los “MENA”, según la Ley 3/2005, de 18 de febrero, de Atención y Protección a la Infancia y la Adolescencia, indicamos que también será el departamento de la Administración el que se encargue de “respetar y promover la igualdad de oportunidades en el acceso a la escuela y durante su permanencia en ella, arbitrando, al efecto, acciones de discriminación positiva, de carácter inclusivo, que apoyen el proceso educativo y prevengan el riesgo de fracaso escolar, a favor de quienes presentan desventajas económicas, sociales, culturales o personales”.

Otro de los apartados importantes que conciernen al apoyo educativo a los “MENA” y su acceso a una educación equitativa e inclusiva, es el que se menciona en la disposición adicional número 14 del Real Decreto 2393/2004 del 30 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000 del 11 de enero sobre los Derechos y Libertades de las personas extranjeras en territorio español y su integración social “las Administraciones educativas en el ejercicio de sus competencias en materia de educación, podrán facilitar el acceso de los extranjeros menores de edad que se hallen empadronados en un municipio a los niveles de enseñanza postobligatoria no universitarios y a la obtención de la titulación académica correspondiente en igualdad de condiciones que los españoles de su edad”.

3.5 La Implicación de la educación social en relación a los “MENA”

Según el *Libro Blanco del Título de Grado en Pedagogía y Educación Social*, se refiere al educador social como “un agente de cambio social, dinamizador de grupos sociales a través de estrategias educativas que ayudan a los sujetos a comprender su entorno social, político, económico y cultural y a integrarse adecuadamente” (Villa, 2005, p. 27). De esta manera, la figura del educador/a se considera una figura o representación indispensable a la hora de llevar a cabo una actuación con estas personas y de optimizar las situaciones personales y colectivas que se producen en su presente más inmediato y de forma preventiva para su futuro en territorio europeo.

Por ello cabe destacar, que la base principal de la intervención que ocupa el educador/a con estas personas es fundamental en diferentes aspectos, como son el acompañamiento socioeducativo, entendiéndolo como el hecho de situarse al lado del menor asesorándole y dándole apoyo ante las carencias educativas o comportamentales, facilitando a su vez, que el educando sea el principal agente que alcance los objetivos marcados y sea capaz de resolver cualquier dificultad que se presente de manera autónoma.

Estos menores que proceden de países extranjeros son, gracias a las instituciones sociales, acogidas e integradas en la sociedad de manera progresiva, no por su propia voluntad, pero sí por las condiciones en las que llegan su gran mayoría al territorio español. Las situaciones familiares y culturales les impiden valerse por ellos mismos. Por esto, a pesar de saber que muchos de ellos están por las calles sin tener regularizada su identidad en un país extranjero, la gran mayoría acaban entrando en el sistema de protección de menores, ya que es un seguro de vida para ellos, un medio de socialización e inserción cultural que les facilitará la convivencia con el medio que les rodea y como herramienta de aprendizaje comportamental.

La educación social afronta de manera directa un contacto con la situación de los “MENAS” a través de los programas que se desarrollan en centros de día, pisos tutelados y centros penitenciarios de menores, ya que estas son las herramientas más eficaces para poder actuar de manera continuada y de forma regular con y para los menores.

3.5.1 Competencias de los Educadores sociales para actuar con los “MENA”

Según RES, podemos explicar las competencias que un educador social debe de tener como básicas a la hora de actuar con los “MENA” y después de la consulta con diferentes campos profesionales, son:

Sociología: Una de las partes más importantes que se le exige a un educador/a social ya que son los pertenecientes a la parte previa de la intervención y desde una perspectiva sociológica subrayan factores que inciden sobre todo en la contextualización del fenómeno y la problemática de la inmigración ilegal y los menores. En algunos casos puede que no sean competencias tal y como se entienden en la actualidad, pero sí recomendaciones o elementos muy a tener en cuenta en este campo.

Pedagogía: desde esta perspectiva se hace referencia a aquellos aspectos directamente relacionados con la intervención educativa, con el trabajo diario con el menor. Tiene que intervenir, planificar, corregir, animar, evaluar, utilizar recursos, enseñar, dinamizar, coordinar, solicitar ayuda, conseguir información, orientar, promover la integración, prevenir

la xenofobia... entre otras, que hacen que su actuación como educador/a se complete y cree un vínculo con este tipo de menores.

La perspectiva psicológica: se presentan una serie de competencias que pueden promover la construcción del rol profesional que implica la adquisición y despliegue de consciencia, valores, actitudes, conocimientos y destrezas que den lugar a la formación de capacidades concretas para la intervención en este colectivo. Es importante señalar que, desde esta perspectiva, es altamente deseable que los/as Educadores/as Sociales cuenten con experiencias tempranas y progresivas de aproximación al quehacer profesional, a través de las cuales puedan generar, por una parte, competencias asociadas a la práctica, como por otra, una identidad profesional clara y positiva que favorezca la autoestima y el cuidado de la propia salud psicosocial.

La perspectiva de los/as profesionales: Para el Colegio de Educadores/as Sociales del País Vasco son importantes algunas características relacionadas con el “ser”, que los/as educadores/as sociales deben tener como previo a la adquisición de conocimientos y habilidades posteriores. Son los compromisos éticos con el mundo social, con posicionamientos ideológicos, con habilidades personales y trabajo en equipo, con capacidad de análisis y crítica y en suma con el querer a los/as niños/as, adolescentes y jóvenes con los que se interviene.

4. ALGUNAS EXPERIENCIAS EN EL TRATAMIENTO DEL PROBLEMA INMIGRATORIO DE LOS MENORES

4.1 ONGs y Asociaciones especializadas en el acogimiento de los MENA en España

El trabajo que desarrollan los profesionales que pertenecen al ámbito social, está respaldado como hemos mencionado por ONGs, Fundaciones y Asociaciones de carácter social. Para poder dar visibilidad a todo ese trabajo que se realiza al margen de las instituciones del Estado, vamos a mencionar aquellas que se encargan del acogimiento nada más llegar a territorio español, después de pasar los reconocimientos médicos pertinentes y por las comisarias, todo ello es para explicar qué acciones realizan en ese primer contacto con los menores que llegan de manera irregular.

ACCEM

Es una organización sin ánimo de lucro apartidista y aconfesional que trabaja para mejorar las condiciones de vida de los menores en Situación o Riesgo de exclusión social y explica que, “en Accem llevamos trabajando con niños y niñas en situación o riesgo de exclusión social desde hace más de 20 años, cuando en 1995 abrimos en Toledo el centro de acogida “Albaraka”. En todo este tiempo hemos proporcionado atención y acogida a menores en situación de desamparo, de origen autóctono y extranjero, tutelados por las distintas administraciones públicas, y hemos atendido específicamente al colectivo de niños y niñas migrantes que se encuentran sin acompañamiento adulto”.

Siendo su prioridad garantizar la protección y el bienestar de cada niño y niña acogidos/as, su desarrollo personal y su inserción, potenciando su autonomía y actuando sobre los factores que dificultan los procesos de integración social y laboral. Es también nuestro cometido acercar a la ciudadanía la realidad de unos/as niños/as y jóvenes que tuvieron que tomar muy pronto decisiones de adultos/as; que aprendieron a sobrevivir en la adversidad y siguieron adelante; que tuvieron la valentía de soñar una vida mejor y se lanzaron en su busca. Pero que, a pesar de todo, siguen siendo niños, niñas y jóvenes en situación de especial vulnerabilidad, con necesidad de apoyo y protección y con una ilusión enorme por una oportunidad y un futuro.”

Fundación ADSIS

Es una entidad sin ánimo de lucro que, desde hace más de 50 años, trabaja para brindar oportunidades a personas que se encuentra en situaciones de vulnerabilidad social y exponen que “Fundación Adsis está promovida desde 1996 por el Movimiento de Comunidades Adsis, a partir de su vivencia cristiana y su compromiso con los pobres, que venía desarrollando desde los años sesenta. Se constituye con el fin de mejorar su presencia y actuación ante situaciones de injusticia, pobreza y exclusión. Es una organización abierta a la participación de aquellas personas que, desde diversas ideas o creencias, se identifican y comprometen con su misión y sus valores.

Esta Acción Social Adsis ha ido organizándose de distintas maneras a lo largo del tiempo, en las ciudades en que Adsis está presente: al principio, experiencias de voluntariado y centros juveniles de tiempo libre; a través de asociaciones civiles locales, que se consolidan durante los años ochenta; posteriormente, creando estructuras de coordinación y trabajo conjunto, como la Federación Estatal de Servicios e Iniciativa Social.

Adsis ha ido promoviendo diversos programas, para dar respuesta a las necesidades de las personas y grupos en riesgo de exclusión social, como la promoción de minorías étnicas, la inserción social y laboral de personas en riesgo de exclusión, la integración de inmigrantes, la educación en valores de jóvenes, la cooperación al desarrollo y el comercio justo.

Finalmente, en 1996 se crea la Fundación Adsis, como una entidad con carácter benéfico asistencial. Es una fundación “con alma asociativa”, porque integra toda la experiencia de cada una de las asociaciones Adsis, para construir estrategias locales y globales de manera conjunta.”

Esta sería la historia y los colectivos con los que trabajan en diferentes provincias de España, pero en lo que concierne a Valladolid, “Trabajamos con niños/as y jóvenes que han estado o están bajo el sistema de protección de la infancia de la Junta de Castilla y León. Lo hacemos a través de un programa educativo global en el que les acogemos en nuestros hogares y les damos las herramientas necesarias para que cuando sean mayores lleven una vida independiente y alcancen sus metas. Nuestro enfoque educativo es único en Castilla y León y somos pioneros en Valladolid.”

Adsis es una de las fundaciones referentes en el acogimiento de menores extranjeros no acompañados, y puedo afirmarlo con certeza ya que he podido trabajar con ellos y desarrollar diferentes proyectos con “MENA” para su integración con el medio y el entorno que concierne a la ciudad de Valladolid.

Fundación Diagrama

Es una entidad que se encuentra en varias comunidades autónomas de España, pero una de sus sedes está ubicada en Valladolid, esta fundación sin ánimo de lucro existe desde 1991 en la atención de las necesidades de personas vulnerables o en dificultad social, siempre desde la defensa y promoción de los Derechos Humanos.

Su misión es” promover y desarrollar centros, servicios, programas e investigaciones destinados a la prevención y al tratamiento e integración de todas aquellas personas que se encuentren en dificultad o riesgo social, en especial niños, jóvenes, familias, mujeres y personas en situación de dependencia. Para llevar a cabo este objetivo, Diagrama cuenta con más de 5.000 profesionales contratados que, junto a voluntarios y colaboradores, forman un equipo humano de cerca de 5.400 personas que hacen posible la labor de servicio de la entidad.”

Su visión es “ser un referente de calidad, compromiso, buenas prácticas y eficiencia en la atención integral de personas vulnerables y en riesgo de exclusión, trabajando a diario por su

plena integración social. Para ello desarrolla un modelo de intervención global y especializado, basado en el bienestar de las personas y de la sociedad en su conjunto, así como en la continua mejora y optimización de sus procesos y recursos.”

Quiero resaltar el trabajo de estas dos fundaciones y esta asociación, debido a que gran parte del trabajo que realizan por y para la sociedad es muy relevante a la hora de integrar a las personas en riesgo de exclusión y a los menores que se encuentran en situación irregular.

Este trabajo es llevado a cabo por educadores y trabajadores sociales que hacen posible la visibilidad de un problema actual como es el de los menores extranjeros no acompañados, consiguiendo una concienciación tanto dentro como fuera de cada una de las instituciones a través de la creación de eventos sociales y de ocio, que implican y hacen participe a la población de Valladolid.

Fundación Soñar Despierto

Soñar Despierto es una Fundación con presencia en Barcelona, Madrid, Valencia y Sevilla, que desde hace más de una década colabora con los centros de acogida donde viven menores que, por diversos motivos, han tenido que ser separados de sus familias y han pasado a ser tutelados por el Estado.

Su misión es “Acompañar y apoyar a los menores residentes en estos centros de acogida, centros abiertos y centros residenciales procedentes de ambientes marginales y familias desestructuradas, desde el momento de su entrada al centro hasta que alcanzan la autonomía.

El objetivo principal de Soñar Despierto radica en conseguir que todos ellos cuenten con las mismas oportunidades que el resto de niños de su edad, independientemente de las circunstancias que les han tocado vivir.”

El otro objetivo que persigue es fomentar la participación social de la ciudadanía a través de acciones como el voluntariado implicado y responsable.

Andalucía Acoge

La Federación Andalucía Acoge es una Organización sin ánimo de lucro que nace en el año 1991, para dar una respuesta más eficaz e integral al entonces incipiente fenómeno de la inmigración, tiene como objetivo fundamental la construcción de una sociedad plural e inclusiva que garantiza la igualdad de derechos y oportunidades para todas las personas residentes en España.

Explican que su misión es “fomentar un nuevo modelo de ciudadanía inclusiva y responsable, basada en la interculturalidad y la justicia social, a través del trabajo con toda la población, la

incidencia social y política, la participación social, el estudio e investigación y el trabajo en red a través del trabajo coordinado y consensuado entre las Asociaciones miembro y la Federación.”

Actualmente está compuesta por 9 asociaciones que desarrollan su labor en 21 centros por toda la geografía andaluza y melillense. Está compuesta por 400 personas, en su mayoría voluntarias.

La Federación atiende a miles de personas cada año, trabajando de forma coordinada para abordar las principales necesidades de las personas inmigrantes que llegan a sus asociaciones. Estas asociaciones que respaldan este proyecto son: Algeciras Acoge, Asociación Pro Inmigrantes de Córdoba, Málaga Acoge, Huelva Acoge, Granada Acoge, Jaén Acoge, Melilla Acoge, Motril Acoge y CEAIN Jerez y Cádiz (Convivencia e Inclusión social) Y a través de equipos multidisciplinares realizan una atención social integral, intervienen desde la mediación intercultural y llevan a cabo acciones dirigidas a fomentar la construcción de una ciudadanía más abierta, activa y participativa.

CEAIN acoge

Es una asociación sin ánimo de lucro independiente y referencia en el sector social, que se sitúa cerca de las personas y del territorio en el que trabajan, para a partir de ahí desarrollar respuestas innovadoras y eficientes centradas en los valores de equidad, interculturalidad y ciudadanía, teniendo en cuenta los cambios que se operan en el entorno de actuación de la asociación.

Su misión es “Contribuir a una sociedad inclusiva e intercultural, con atención preferente a las personas más vulnerables y de forma especial a las personas migrantes, facilitando el pleno acceso a los derechos de ciudadanía, incidiendo en la superación de la exclusión social y en la promoción de espacios de convivencia y cohesión, en el marco de estrategias colaborativas con los diferentes actores del territorio.”

Movimiento Por la Paz

Es una organización no gubernamental, independiente, laica y progresista, integrada por un equipo diverso y plural unido en su compromiso por una causa común: construir un mundo más justo e igualitario. Construir, en definitiva, un mundo más pacífico.

Es una organización que tiene como misión principal la paz global y se asegure el pleno cumplimiento de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática, la igualdad y la solidaridad entre las personas y los pueblos.

Explican que su visión de la realidad es que “la pobreza y la exclusión social representan una dura realidad para el día a día de numerosas personas dentro de nuestras fronteras. Por ello, trabajamos en defensa de los derechos de determinados colectivos sociales, como migrantes, mujeres o jóvenes, que sufren de forma especial situaciones de desigualdad, discriminación o injusticia.”

Y su plan de acción es en el sector de las migraciones, desarrollando programas que van desde el asesoramiento jurídico hasta la acogida de emergencia, pasando por acciones de sensibilización y lucha por la igualdad, teniendo como objetivo, mejorar la convivencia y favorecer la integración social de los migrantes.

Otro de los ámbitos en los que trabajan es el sociolaboral, en el cual actúan de la siguiente manera “orientamos, asesoramos y formamos a personas sin empleo para mejorar sus posibilidades de encontrar un trabajo digno.

Por otro lado, formamos y capacitamos en Cultura de Paz a alumnado, profesorado y grupos de madres y padres, con la meta de crear espacios de convivencia en los centros educativos y fomentar la integración y el desarrollo comunitario.”

Save The Children

Save the Children es una organización privada sin ánimo de lucro, plural e independiente desde el punto de vista político o religioso.

Su visión explica que “en España y en todo el mundo, trabajamos cada día para asegurar que todos los niños sobreviven, aprenden y están protegidos frente a la violencia. Cuando se produce una emergencia, y los niños son más vulnerables, somos siempre los primeros en llegar y los últimos en marcharnos. Atendemos las necesidades de los niños y nos aseguramos de que sus voces son escuchadas. Conseguimos cambios duraderos en la vida de millones de niños, incluso en aquellos a los que cuesta más llegar.”

Esta organización hace todo lo posible para conseguir su objetivo fundamental que no otro que defender los intereses de los niños y niñas, especialmente de aquellos que se encuentran en una situación de riesgo de exclusión social y/o vulnerabilidad.

Mensajeros de la Paz

La Asociación Mensajeros de la Paz es una ONG que se funda en 1962 como Cruz de los Ángeles por el Padre Ángel García Rodríguez y Ángel Silva Sánchez.

Mensajeros de la Paz tiene como objetivo principal la promoción humana y social de los núcleos más desfavorecidos de la sociedad por lo que ha ido adaptándose a las distintas

realidades sociales que ha ido teniendo España y el resto del Mundo a lo largo de sus años de historia.

Sus núcleos de actuación a lo largo del tiempo han sido: la gestión de residencias de personas mayores, la ayuda internacional con mujeres víctimas de violencia de género y el cuidado de sus hijos, apoyo social con las personas que sufrieron los distintos periodos de crisis económica sufridos en España y la gestión de centros para las personas sin hogar a nivel social, sanitario y jurídico.

Plataforma de Organizaciones de Infancia

Son una alianza de entidades sin ánimo de lucro, plural, solidaria, democrática e independiente desde diferentes puntos de vista como son el político y religioso, trabajando por alcanzar el pleno cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Esta alianza de entidades nace en el año 1997 con la misión de aunar la implicación y el esfuerzo de diferentes organizaciones de ámbito estatal, que trabajan con infancia y para crear un espacio de coordinación que defiende, promueve y protege los derechos de los niños, niñas y adolescentes en España conforme a la Convención sobre los Derechos del Niño.

Esta plataforma explica que su marco de trabajo “ es la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, con el fin de proteger los derechos de todo ser humano menor de dieciocho años, considerando que los niños, niñas y adolescentes no deben ser tratados como objeto de beneficencia, sino como sujetos de derecho con necesidades e intereses específicos.”

CEAR

La Comisión Española de Ayuda al Refugiado, CEAR, es una ONG española que nace en 1979 se encarga de defender el derecho de asilo y los derechos humanos, promoviendo el desarrollo integral de las personas refugiadas que vienen huyendo de conflictos bélicos o de violación de DDHH, solicitantes de asilo, apátridas y migrantes con necesidad de protección internacional y/o en riesgo de exclusión social.

La misión de CEAR es “defender y promover los Derechos Humanos y el desarrollo integral de las personas refugiadas, apátridas y migrantes con necesidad de protección internacional y/o en riesgo de exclusión social.”

CEAR trabaja activamente en la defensa y promoción del derecho de asilo en España con el objetivo de avanzar en su reconocimiento y de garantizar el acceso al procedimiento de protección internacional con todas las garantías de la ley.

5. PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE LOS MENORES NO ACOMPAÑADOS (MENA).

Como señalan Bravo y Santos (2017) " Un aspecto de especial importancia en el proceso de intervención es la red de infraestructuras y programas creados para atender a esta población. En general, se observan ventajas en la creación de redes especializadas en una primera fase de urgencia y la consolidación de programas mixtos que permitan la convivencia con otros adolescentes, normas y valores culturales que favorecerán el proceso de integración. Ahora bien, el éxito de los programas de urgencia especializados ha dependido, fundamentalmente, del diseño de programas bien estructurados, donde los adolescentes sienten que mientras el tiempo transcurre van avanzando en su proyecto migratorio (papeles, formación) y reciben información sobre su situación y posibles expectativas".

En palabras de Gallego Obieta et al (2006). "El menor inmigrante no acompañado se considera susceptible de intervención social debido al hecho de ser menor desamparado. Tanto los trabajadores sociales y los educadores de calle gestionan los recursos sociales disponibles a partir de la primera toma de contacto con dichos menores. La intervención, tal y como mencionamos al comienzo de este estudio, consta de un proceso compuesto de tres fases, que no siempre es fácil de finalizar con éxito. Estas tres fases se concretan en: una primera fase de acercamiento, otra fase de confianza entre el menor en la calle y el profesional, normalmente un educador social, que pondrá a disposición del menor los recursos socio-sanitarios que existen para él; y por último, una fase de derivación del menor, que pasa a formar parte del sistema de protección"

Como dice Alonso Saiz (2009). " La dinámica de funcionamiento de los Hogares debe adecuarse a las necesidades y características de los menores. Se debe afrontar cada caso desde una perspectiva particular y personal. El trabajo con este colectivo es siempre un reto. No hay fórmulas mágicas, es el contacto, la observación y la experiencia lo que va dando pautas. Constantemente hay que estar aprendiendo, reflexionando con la acción para conseguir mejorar la intervención y los resultados".

Los programas de intervención con MENA suelen comprender una serie de actuaciones comunes como son

- Programas de vida cotidiana y convivencia en el hogar. En estos se desarrolla las habilidades domésticas necesarias, hábitos personales.
- Programas de desarrollo personal y social. Habilidades sociales, autoestima, comunicación, desarrollo de valores, prevención de drogodependencias, ...
- Programas de aprendizajes culturales y curriculares. Principalmente aprender y hablar español, lectoescritura y materias instrumentales.
- Programas de integración sociolaboral. En este sentido hay que ofrecer cursos de iniciación laboral y cuando se puede, realizar una actividad laboral dentro del mercado de trabajo.
- Programas de integración y conocimiento del entorno social, así como la utilización del ocio y tiempo libre. (Alonso Saiz, 2009)

El proyecto que se presenta a continuación trata de encontrar algunas respuestas a la problemática actual que presentan los “MENA” en Valladolid (Castilla y León). La solución principal sería conseguir la integración de estas personas de forma plena en nuestra sociedad, ya que en los últimos tiempos en Castilla y León ha crecido hasta alcanzar la cifra de 88, según datos proporcionados por la Junta de Castilla y León “hay 88 menores en el registro de MENAS, que son atendidos dentro de la red de centros para menores, con 65 en ese caso, a los que se les presta atención con programas de acogida integración y escolarización. Para los mayores de edad existen diversas actuaciones de apoyo, como pisos para la transición a la vida adulta.” (Agencia EFE, Artículo de El Confidencial)

5.1 Lugar donde se realiza y Destinatarios del proyecto

Este proyecto se desarrolla con personas menores de edad, todos ellos pertenecientes a un piso tutelado que se encuentra en la ciudad de Valladolid, capital de la comunidad autónoma de Castilla y León.

Las personas a las que se destina este proyecto son menores extranjeros no acompañados, con edades que se sitúan entre los 15 y los 18 años, ya que legalmente hasta los 21 años pueden estar bajo tutela de los centros de acogida.

El número total de personas que participaran en este proyecto será de 8 personas (2 chicas y 6 chicos), con procedencias diferentes en cuanto a país de origen, pero mismo espacio geográfico de procedencia, el norte de África. Otro de los datos importantes o que

destacamos, es que comparten el mismo modo de llegada a España, que no es otro que la utilización de cayuco y/o patera. Los motivos por cuales se ha producido la emigración son variados, ya que, identificamos un factor común entre todos los menores, que no es otro que la situación precaria de la que huyen, y en el caso de las chicas se añade otro factor importante que es el patriarcado y las costumbres de sus países de origen en los cuales el papel de la mujer se ve afectado a nivel social y físico, por lo tanto su llegada a nuestro país lo ven como una solución a todos sus problemas o por lo menos una mejora en sus condiciones de vida y en la de sus familias.

5.2. Objetivos

Los objetivos generales que se trabajarán durante esta intervención con los “MENA” son los siguientes:

Objetivo General

-Ofrecer a los menores extranjeros no acompañados integración en la sociedad, acogimiento, apoyo social y orientación para su proyecto de vida presente y futuro, a distintos niveles, personal, doméstico, laboral y social. Todo ello, para poder integrarse de manera normalizada en una cultura y costumbres de vida

Objetivos Específicos

- a) Proporcionar a los menores conocimientos sobre la cultura española y sus costumbres.
- b) Desarrollar el espíritu crítico
- c) Ampliar los conocimientos básicos de higiene personal y vida saludable, favoreciendo con ello la salud física y mental.
- d) Potenciar las capacidades para la resolución de conflictos para permitirlos desenvolverse con autonomía en el ámbito personal y laboral.
- e) Orientar a los menores sobre la oferta laboral y las principales herramientas y estrategias a seguir dirigidas a la búsqueda de empleo.
- f) Formar a los menores para que desarrollen de manera autónoma la administración de gastos e ingresos, y que hagan un buen uso de los recursos económicos que reciben.
- g) Desarrollar hábitos de índole doméstica para poder realizar con éxito las tareas de limpieza del lugar donde habitan.
- h) Proporcionar información sobre el acceso a la vivienda

5.3. Metodología

Llevaremos a cabo 8 talleres, siendo la duración de las sesiones de 1 hora y prolongando algunos de estos durante 3 semanas para afianzar los conocimientos aprendidos durante las sesiones. Estas se realizarán en dos tipos de intervención, individual y grupal.

Sesiones Individuales

Esta parte de la intervención va dirigida a los menores con edades comprendidas entre los 17 a 18 años. En estas sesiones tienen un papel protagonista los menores, son sesiones en las que se pretende fomentar la escucha de los intereses, aspiraciones y dudas que tienen estas personas de cara a enfrentarse a una transición a la vida adulta donde las instituciones dejaran de ser un pilar fundamental en su vida, para adquirir ellos mismos las riendas de su vida de forma autónoma. Utilizando el dialogo personal entre menor y educador social, se provocará un acercamiento más íntimo con el menor y, por lo tanto, será más fácil conocer sus verdaderas necesidades e inquietudes y podremos darles respuestas que tengan un calado en ellos y en su futuro.

Sesiones Grupales

Esta parte de la intervención va dirigida a todos los participantes del proyecto. Constará de cinco dinámicas, donde desarrollarán aspectos saludables e higiénicos de la vida cotidiana, como tener una vida sana a través de la adquisición de la conciencia sobre el consumo de drogas y llevar una dieta equilibrada, habilidades sociales, que utilizarán para la resolución de conflictos, desarrollar su pensamiento crítico y adquirir conciencia sobre las consecuencias de sus actos y los problemas que les pueden acarrear, aprendizaje de la gestión de su economía y el ámbito laboral, y a su vez, aprenderán la gestión de limpieza y tareas del hogar.

A través de estas sesiones se pretende que estos menores desarrollen el pensamiento crítico y reflexionen sobre su propia percepción de la realidad que viven día a día y a su vez, identifiquen como algo positivo y personal la realización y adquisición de estos hábitos de cara a su futuro como personas independientes y autónomos.

En todas estas sesiones tanto individuales como grupales se utilizará una metodología práctica, con el objetivo principal de conseguir que los menores utilicen los aprendizajes adquiridos a través de las experiencias vividas a lo largo del proyecto. Todos los menores van a recibir como compensación por la realización eficaz de tareas y la consecución de éxitos dentro de cada una de estas actividades, el refuerzo positivo para aumentar su motivación, las ganas de mejorar y fortalecer su autoestima.

5.4. Actividades

5.4.1 Individuales

5.4.1.1 MÁS SOBRE TI (Anexo 1)

Esta actividad la realizaremos de forma privada en el despacho, o en un espacio en el que sea posible la comunicación personal, ya que así la persona se encuentra más cómoda y relajada.

Por lo tanto, será más sencillo conseguir que se pueda relacionar con nosotros.

Los objetivos de esta actividad son los siguientes:

- -Identificar sus virtudes y defectos.
- -Eliminar la vergüenza a la hora de mostrar sus emociones y opiniones.
- -Identificar cuáles son sus motivaciones para llegar a cumplir con sus intereses de vida.

5.4.1.2 QUÉ NECESITO PARA TRABAJAR (Anexo 2)

Esta actividad se realizará en la sala del piso tutelado donde se encuentran varios ordenadores portátiles y con ello facilitar la privacidad y la atención individualizada a la hora de centrarnos en la búsqueda de trabajo utilizando una de las mejores herramientas como es internet.

Los objetivos de esta actividad son los siguientes:

- -Conocer las páginas webs más fiables para la búsqueda de empleo.
- -Realizar de manera eficaz un Curriculum Vitae atractivo.
- -Saber enfrentarse a una entrevista de trabajo.

5.4.1.3 ACCESO A LA VIVIENDA. (Anexo 3)

Esta actividad la realizaremos también de forma individual en la sala donde se encuentran los ordenadores portátiles, ya que actuando solo con un individuo es más fácil solventar dudas acerca del alquiler o la compra de una vivienda en un futuro a medio y largo plazo, circunstancia que les servirá a estas personas cuando deban enfrentarse a la autonomía.

Los objetivos de esta actividad son los siguientes:

- -Aportar información sobre la gestión del acceso a la vivienda.
- -Ayudar a adquirir un criterio a la hora de elegir un piso en función de las necesidades que tiene cada persona.

5.4.2 Grupales

5.4.2.1 COMO GESTIONO MI DINERO (Anexo 4)

Esta actividad se realizará de manera grupal, ya que se han detectado carencias y desconocimiento por parte de la gran mayoría con el manejo del dinero y la responsabilidad que supone el malgastar en cosas innecesarias.

Los objetivos de esta actividad son los siguientes:

- Identificar las necesidades básicas que tienen para vivir cada día y eliminar de sus hábitos el gasto sin control del dinero.
- Saber administrar sus ingresos y sus gastos.

5.4.2.2 EL CONSUMO NO ES LA SOLUCIÓN (Anexo 5)

Esta actividad se realiza de forma grupal para dar a conocer de forma amplia todo tipo de estupefacientes y drogas legales que pueden crear una dependencia y, por lo tanto, la existencia de riesgos para su salud y su economía.

Los objetivos de esta actividad son los siguientes:

- Identificar la clasificación de las drogas legales e ilegales de España
- Identificar la clasificación de las drogas según las consecuencias que tengan en nuestro organismo
- Conocer todas las falsas creencias sobre las diferentes drogas.
- Fortalecer el sentido crítico que debemos tener todos para saber decir no cuando nos ofrezcan consumir cualquier droga.
- Reflexionar sobre las consecuencias que las sustancias tóxicas tienen en nuestro cuerpo.

5.4.2.3 MI HOGAR (Anexo 6)

Esta actividad la realizaremos para ver y darnos cuenta de los beneficios que tiene el tener en nuestro hogar un orden y una limpieza adecuada, tanto para nuestra persona como para las personas con las que convivimos o vienen a visitarnos.

Los objetivos de esta actividad son los siguientes:

- Conocer los beneficios y los perjuicios de tener un hogar ordenado y limpio
- Adquirir hábitos de limpieza y orden en un hogar.
- Buscar soluciones para gestionar un hogar.

5.4.2.4 LOS DILEMAS MORALES (Anexo 7)

Esta actividad se realizará de forma grupal en uno de los salones del piso tutelado, esta actividad consistirá en saber a través de diferentes debates, las diferentes maneras que hay de resolver y afrontar un problema y con ello poder desarrollar el pensamiento crítico desde diferentes puntos de vista, respetando todas las opiniones de todos los participantes.

Los objetivos de esta actividad son:

- Desarrollar del pensamiento crítico
- Buscar soluciones consensuadas en grupo
- Respetar las opiniones de los demás

5.4.2.5 EL CONSUMO RESPONSABLE (Anexo 9)

Esta actividad se realizará de forma grupal en una de las salas del piso, consistirá en analizar el consumo y las necesidades básicas a la hora de realizar compras. Este tipo de actividad tiene como fin ver cómo se comportan las personas ante la posibilidad de elegir un capricho o cubrir alguna necesidad fundamental para vivir, esto provocará un debate interesante entre los participantes, ya que se les proporcionarán una serie de preguntas pertinentes para saber cómo piensan los demás y provocar diferentes sentimientos críticos a la hora de saber desenvolverse en una situación cotidiana como es hacer la compra del mes, la gestión de nuestro dinero y cuestionarnos nuestra responsabilidad a la hora de afrontar unos gastos limitados.

- Desarrollar el espíritu crítico
- Controlar los impulsos consumistas
- Respetar las opiniones de los demás

5.5. Recursos para el desarrollo de las actividades

Este proyecto se llevará a cabo gracias a los recursos que nos proporciona tanto el centro como los que podemos proporcionar nosotros mismos que son los siguientes:

Lugar donde se realizarán las actividades y dinámicas

-Piso tutelado y despachos de dicho centro.

Recursos Humanos

-Educador Social y dos Voluntarios

Recursos Materiales:

-Materiales Inventariables: Impresora, Ordenador, Proyector, Camisetas, Jerséis, Fregona, Escoba, Recogedor.

-Materiales Fungibles: Folios, Fotocopias, Cartulinas, Cartón, Rotuladores, Bolígrafos, Dinero Ficticio, Cinta adhesiva, Material de limpieza, papel de regalo.

5.6. Evaluación

Para llevar a cabo la evaluación del proyecto con los menores, utilizaremos la observación “in situ” durante todos y cada uno de las actividades que realizaremos, ayudándonos como método de evaluación un diario de campo en el que se realizarán anotaciones, para posteriormente redactar de forma ordenada y completa cada uno de los informes sobre el desarrollo de las actividades de cada menor. A esta información, se une la recabada por los profesionales con anterioridad durante las entrevistas que han mantenido con cada uno de los menores a su llegada al centro, pudiendo tener como herramienta esa información para centrarse más en unas actividades con determinadas personas y poder conseguir resultados más eficaces en cada intervención.

En base a este tipo de intervención, se ha decidido valorar junto con la ayuda del resto de profesionales que trabajan en el piso tutelado, la realización de un informe conjunto, en el que uniremos la evolución de los menores en cada una de las actividades, con las perspectivas basadas en los conocimientos que ya tenían al respecto sobre algunas de ellas y la evolución progresiva en los ámbitos y/o acciones sobre las que no tenían ningún control o conocimiento. Todo este proceso que se recoge en el informe, servirá para programar cambios inmediatos en sus hábitos y ayudarles mediante el aprendizaje.

Para valorar si verdaderamente estas actividades han surtido efecto en los menores, se le entregará a cada uno de ellos al finalizar dichas actividades, una encuesta (Anexo 11) sobre la satisfacción o no, de los aprendizajes que han adquirido durante cada una de ellas, los contenidos y la valoración de la persona que ha trabajado con ellos las mismas.

6. BIBLIOGRAFÍA Y DOCUMENTOS CONSULTADOS

- ACNUR y Save the Children (2004). Declaración de Buenas Prácticas. Recuperado de: <http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/archivo/3559.pdf?view=1>
- Alonso Saiz, Miguel Ángel (2009). Intervención Educativa con menores extranjeros no acompañados. Situaciones en la Calle.
- Barceló Fermín, Setién, María Luisa (2007). La atención a los menores extranjeros no acompañados en el país vasco. modelos de intervención y luces y sombras del sistema de acogida. En Taller nº 2: “El caso español”. octubre 2007. pp. 3-12.
- Boyd, M.; Gioco, E. (2003) “Women and Migration: Incorporating gender into international migration theory”. Migration Information Source. Washington.
- Bravo Arteaga, Amaia y Santos González, Iriana (2017). La intervención con menores extranjeros no acompañados en España. I En Psychosocial Intervention nº26. enero 2017. pp. 55-62. NFOCOP Online
- Bravo Rodríguez, M.^a Rosa (2005): La situación de los Menores Extranjeros No Acompañados en España. Conferencia Regional sobre Migraciones de los menores no acompañados: actuar de acuerdo con el interés superior del menor.
- Bronstein. I. (2013) Emotional and behavioural problems amongst Afghan unaccompanied asylum-seeking children: Results from a large-scale cross-sectional study European Child and Adolescent Psychiatry, 22 (2013), pp. 285-294.
- Constitución Española (Título I - De los derechos y deberes fundamentales) Constitución Española (1978)

- Defensor del Pueblo de España (2011): ¿Menores o Adultos? Procedimientos para la determinación de la edad. Madrid.

- Defensor del Pueblo de España (2012): La trata de seres humanos en España: víctimas invisibles. Madrid.

- CES (2019). Informe la inmigración en España: efectos y oportunidades 02/2019 Consejo Económico y Social. Madrid. pp. 41-53

- Etxeberria Balerdi, al F.; Murua Cartón, H.; Garmendia Larrañaga, J.; Arrieta Aranguren, E. (2012). Menores Inmigrantes no acompañados (MENA) en Euskadi y Aquitania: elaboración y puesta en marcha de un Plan de Formación para Educadores/as y Responsables. En Revista de Educación Social nº15. Julio 2012. pp. 3-28.

- Fuentes Sánchez, Raquel (2014). Menores extranjeros no acompañados. En Revista Internacional de Trabajo social y bienestar nº3. septiembre 2014. pp 105-110.

- Gallego Obieta, Verónica et al (2006). La integración social de los menores inmigrantes no acompañados: nuevos retos en la Comunidad de Madrid. *Acciones e investigaciones sociales*, 1

- Garamendi. P.M, Bañón. R, Pujol. A, Aguado. F.F, Landa. M.I, Prieto. J.L. et al. (2011). Recomendaciones sobre métodos de estimación forense de la edad de los menores extranjeros no acompañados. *Revista Española de Medicina Legal*, 37, pp. 22-29.

- González Enriquez, Carmen, Álvarez-Miranda, Berta. (2004). Inmigrantes en el barrio. En Documentos del observatorio permanente de la inmigración nº6. pp. 13-29.

- González, Enríquez, Carmen (2019). Inmigración en España: una nueva fase de llegadas. Real Instituto Elcano.

- Iglesias Martínez, Juan, Legaz Cervantes, Francisco (2009). La inmigración internacional de menores extranjeros no acompañados de origen subsahariano hacia las islas canarias. Fundación Nuevo Sol. pp. 20-44.

- Jakobsen, Marianne. (2014). Prevalence of psychiatric disorders among unaccompanied asylum-seeking adolescents in Norway *Clinical Practice and Epidemiology in Mental Health*, 10 (2014), pp. 53-58.

- Lázaro González, I. E. La acogida en España de los niños refugiados, en *Menores extranjeros: problemas actuales y retos jurídicos*, Valencia, julio de 2018. pp. 171-193.

- Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.

- Ley Orgánica de Extranjería 4/2000, de 11 de enero.

- Ley 3/2005, de 18 de febrero, de Atención y Protección a la Infancia y la Adolescencia.

- Markez, Iñaki, Pastor, Fátima (2010). Menores extranjeros no acompañados (MENA), un colectivo especialmente vulnerable ante las drogas. En *Zerbitzuan nº48*. diciembre 2010. pp. 72-80.

- Obra Social “la Caixa” (2007). Programa de Prevención del Consumo de Drogas “Hablemos de Drogas”. Recuperado de:
http://www.hablemosdedrogas.org/system/application/views/uploads/data/kiteducativo_es.pdf

- Peláez Fernández, Palmira (2018). Estado de la cuestión sobre los derechos de los Menas en España: Entre la protección y el abandono. En *Revista de Educación Social nº 27*. Julio-diciembre 2018. pp. 4-23.

- Proyecto CON RED (2004): Rutas de pequeños sueños. Los Menores Migrantes No Acompañados en Europa. Materiales para el conocimiento, la formación y la sensibilización. Fundación Pere Tarrés.

- Red europea de Migraciones (2017): Informe Anual de Políticas de Migración y Asilo 2017. España.

- Save the Children (2003): Menores no Acompañados. Informe sobre la Situación de los Menores no Acompañados en España. Madrid. Save the Children.

- UNICEF y CGAE (2009): “Ni ilegales ni invisibles”. Realidad jurídica y social de los Menores Extranjeros en España. Informe 2009. Madrid. UNICEF.

- UNICEF (Grupo de Investigación IFAM. Fundación Pere Tarrés) (2010): Menores Migrantes No Acompañados/as en España. Sueños de bolsillo. Madrid. UNICEF y Banesto.

- Villa, Aurelio (2005). Libro Blanco del Título de Grado en Pedagogía y Educación Social. Vol. nº1. abril 2005. pp. 27.

ANEXOS

ANEXO 1

Actividad Individual “MÁS SOBRE TÍ”

MÁS SOBRE TÍ	
Duración	60 minutos
Materiales	Folios, Bolígrafos, Rotuladores
Desarrollo de la Actividad	<p><u>Actividad previa:</u> esta constará de una duración de 5 minutos.</p> <p>Esta parte de la actividad servirá para explicar al menor de que trata la actividad, los temas que vamos a tratar a lo largo de ella, y cuál es nuestro objetivo común, que es el de conocernos mejor.</p> <p><u>Actividad:</u> Tendrá una duración de 50 minutos.</p> <p>Comenzaremos la actividad haciendo preguntas simples, ¿Sabes expresar lo que sientes ahora? ¿para ti es fácil hablar de lo que sientes en cada momento? A modo de introducción, establecemos un pequeño vínculo con la persona, cosa que nos facilitará el desarrollo de la actividad. Dibujaremos 3 caras con 3 colores diferentes y a cada una de las preguntas que hagamos, responderemos con la cara que más represente nuestro sentimiento y explicaremos porque, seguiremos introduciendo preguntas sobre nuestro pasado y presente, ¿Qué cosas te gusta hacer? ¿Qué cosas hacías en tu país? ¿Te ha gustado lo que te has encontrado en España? ¿Conocías algo de España antes de venir? Esas son las preguntas que le mostramos al menor como principales y más tarde el será el que nos haga preguntas sobre nosotros haciéndole protagonista y dándole información sobre nuestros gustos, aficiones, etc. Y ver que podemos compartir los dos.</p> <p><u>Finalización de la actividad:</u> Tendrá de una duración de 5 minutos.</p> <p>Será la parte de la actividad en la que preguntamos al menor sobre la dificultad, como se ha sentido y que es lo que más le ha gustado.</p>
Evaluación de la actividad	Observación Directa Reflexión sobre las respuestas dadas a lo largo de la actividad

ANEXO 2

Actividad Individual “¿QUÉ NECESITO PARA TRABAJAR?”

¿QUÉ NECESITO PARA TRABAJAR?	
Duración	60 minutos
Materiales	Folios, Bolígrafos, Ordenadores Portátiles, Impresora
Desarrollo de la Actividad	<p><u>Actividad previa:</u> tendrá de una duración de 5 minutos.</p> <p>Nos servirá para explicar la necesidad básica y fundamental de tener un trabajo para poder vivir de una manera digna y autónoma, aparte de las consecuencias positivas que tiene el tener trabajo en la consecución de la formalización de los documentos que lo acreditan para la residencia legal en el país y el acceso a una vivienda para poder hacer una vida cotidiana con total libertad.</p> <p><u>Actividad:</u> tendrá una duración de 50 minutos.</p> <p>Comenzaremos la actividad haciendo unas preguntas fáciles y fundamentales, como, por ejemplo: ¿Antes de trabajar que debemos de hacer para acceder a un puesto de trabajo? ¿Qué proceso hay que pasar para ser seleccionado por una empresa? ¿Sabes hacer un CV? ¿Sabrías ordenar un CV?</p> <p>Una vez resueltas esas dudas, comenzaremos hablando sobre la importancia de saber hacer un CV, daremos pautas para hacerlo atractivo para la persona encargada de la selección de personal como una buena opción para el puesto de trabajo solicitado, y le ayudaremos al menor a identificar cuáles son sus virtudes para exponerlos de la manera más satisfactoria para conseguir el puesto de trabajo.</p> <p><u>Finalización de la actividad:</u> Esta constará de una duración de 5 minutos.</p> <p>Haremos una entrevista de trabajo simple a través de un Role Playing para ver en qué puede mejorar y corregir fallos del CV.</p>
Evaluación de la actividad	<p>Observación Directa</p> <p>Reflexión sobre las respuestas dadas a lo largo de la actividad</p>

ANEXO 3

Actividad Individual “ACCESO A LA VIVIENDA”

ACCESO A LA VIVIENDA	
Duración	60 minutos
Materiales	Folios, Bolígrafos, Ordenadores Portátiles, Impresora
Desarrollo de la Actividad	<p><u>Actividad previa:</u> tendrá una duración de 5 minutos.</p> <p>Esta parte de la actividad será para explicar al menor los procesos que existen en nuestro país para acceder a una vivienda. El alquiler de vivienda, la norma que lo regula, los derechos y deberes del arrendador y el arrendatario. La búsqueda de alquiler en internet. Las inmobiliarias, el alquiler directo sin intermediarios, el alquiler de viviendas sociales, etc.</p> <p><u>Actividad:</u> tendrá una duración de 50 minutos.</p> <p>Comenzaremos la actividad utilizando el ordenador portátil para ayudar al usuario a identificar las fuentes más fiables para llegar a las ofertas de mercado y le enseñaremos a moverse por las páginas de ofertas de alquiler</p> <p>Una vez que hemos buscado la información, le damos un presupuesto ficticio y le solicitamos que haga de manera autónoma la búsqueda en base a sus ingresos y gastos fijos. Se abordarán los temas conexos que debe tener en cuenta además del precio del alquiler, como son los gastos de electricidad, gas, calefacción, agua y basuras, comunidad de vecinos, transporte al trabajo, etc.</p> <p><u>Finalización de la actividad:</u> tendrá una duración de 5 minutos.</p> <p>Para finalizar revisaremos la opción elegida, la rentabilidad y veremos su progresión en cuanto a conceptos relacionados con la actividad. Y si esta formación le servirá para su futuro más inmediato.</p>
Evaluación de la actividad	<p>Observación Directa</p> <p>Reflexión sobre las respuestas dadas a lo largo de la actividad</p>

ANEXO 4

Actividad Individual “CÓMO GESTIONO MI DINERO”

CÓMO GESTIONO MI DINERO	
Duración	60 minutos
Materiales	Folios, Bolígrafos, Billetes Impresos, Tablero de cartulina con casillas.
Desarrollo de la Actividad	<p><u>Actividad previa:</u> Tendrá una duración de 5 minutos.</p> <p>Abordaremos la gestión del dinero; gasto, ahorro, inversión</p> <p>De esta manera, podremos ver de forma general los conocimientos que poseen previamente al desarrollo del taller.</p> <p><u>Actividad:</u> tendrá una duración de 50 minutos.</p> <p>Esta actividad la realizaremos con un tablero hecho por nosotros, en el cual se utilizará un dado para ir avanzando por este “tablero” y una cantidad de dinero ficticio dada al principio de la actividad.</p> <p>En las diferentes casillas estarán puestas situaciones del día a día como pagar la luz, arreglar desperfectos de la casa, oferta de trabajo e ingresos, gastos básicos, caprichos, y todas estas situaciones para hacerles ver que en su vida se las van a encontrar y tendrán que hacerle frente con el dinero de su trabajo, por lo tanto, perderá aquel que llegue sin dinero o debiendo al banco y ganará el que sea capaz de controlar esa balanza entre gastos e ingresos.</p> <p><u>Finalización de la actividad:</u> Tendrá una duración de 5 minutos.</p> <p>Como final de la actividad, haremos una ronda de preguntas para saber si han quedado claros los conceptos y la manera de saber gestionar adecuadamente el dinero.</p>
Evaluación de la actividad	<p>Observación Directa</p> <p>Reflexión sobre las respuestas dadas a lo largo de la actividad</p>

ANEXO 5

Actividad Grupal “EL CONSUMO NO ES LA SOLUCIÓN”

EL CONSUMO NO ES LA SOLUCIÓN	
Duración	60 minutos
Materiales	Ordenador, Proyector, Folios, Bolígrafos, Rotuladores, Cartulina y Velcro
Desarrollo de la Actividad	<p><u>Actividad:</u> Tendrá una duración de 5 minutos.</p> <p>Abordaremos un tema delicado para todos los menores como es el consumo de estupefacientes y drogas legales como el alcohol y/o el tabaco.</p> <p><u>Actividad:</u> Tendrá una duración de 50 minutos.</p> <p>Comenzaremos la actividad explicando los grupos en los que se dividen las drogas a través de la visualización de diapositivas y videos, en los cuales se muestran las adicciones y lo que supone en las personas el consumo de cada una de las sustancias tanto a corto como a largo plazo. Una vez expuestas todas las diapositivas y videos (anexo 10), cogeremos un gran mural hecho en 3 cartulinas, estas tendrán velcro para pegar las diferentes fichas que están con cada una de las drogas y los síntomas, así podremos clasificarlos una vez que hemos visto toda la información. Con ello veremos la concienciación que tienen al respecto sobre la información dada y si existen dudas reales sobre los síntomas y clasificación de las drogas en su correspondiente clasificación.</p> <p>Como punto final, aportaremos cada uno de los participantes una reflexión y les daremos una serie de pautas para llevar a cabo una vida saludable y responsable cuando les ofrezcan este tipo de sustancias.</p> <p><u>Finalización de la actividad:</u> Tendrá una duración de 5 minutos. Para finalizar, se les harán preguntas al respecto de la actividad que han realizado, ¿Te ha servido toda la información dada en la actividad? ¿Has aprendido las consecuencias que provocan todas y cada una de las sustancias? ¿crees que gracias a estas sustancias vas a conseguir integrarte con las demás personas?</p>
Evaluación de la actividad	<p>Observación Directa</p> <p>Reflexión sobre las respuestas dadas a lo largo de la actividad</p>

ANEXO 6

Actividad Grupal “MI HOGAR, MI VIDA”

MI HOGAR, MI VIDA	
Duración	60 minutos durante 3 semanas
Materiales	Escoba, Trapos, Cinta Adhesiva, Camisetas, Jerséis, Cartón, Papel de Regalo
Desarrollo de la Actividad	<p><u>Actividad Previa:</u> Tendrá una duración de 5 minutos.</p> <p>Esta parte de la actividad será para enseñarles cual va a ser el material que vamos a utilizar en esta actividad y el objetivo de la misma, que no es otro que saber tener nuestro hogar ordenado y los beneficios que aporta par nuestra salud y nuestra forma de vida</p> <p><u>Actividad:</u> Dedicaremos a su desarrollo 50 minutos.</p> <p>La actividad se realizará en el piso tutelado en cada una de las habitaciones y las estancias comunes, ya que en este proceso intervendrán todos los participantes del piso.</p> <p>La actividad irá unida al orden y el respeto de las opiniones sobre cómo realizar las tareas que tiene cada uno, para llegar a un consenso y ser capaces de respetar las normas comunes y a título personal saber que mi espacio es responsabilidad exclusivamente mío, pero puede afectar a los demás.</p> <p>Se les dará un calendario una lista de alimentos que tendrán que aprender a cocinar y ordenar para tener una dieta equilibrada a lo largo de la semana y otro calendario de tareas para rellenar de manera conjunta. Más tarde se les darán los productos y utensilios de limpieza para saber cómo utilizarlos de manera correcta y en qué superficies. Y como punto final se les enseñará a través de la utilización de su ropa a llevar a cabo tareas como las de ordenar su cuarto y tener limpia y bien doblada su ropa</p> <p><u>Finalización de la actividad:</u> Esta constará de una duración de 5 minutos.</p> <p>Para finalizar, se les mostrará que teniendo un orden las cosas que encuentran antes y que para convivir con más personas hay que ser ordenado</p>
Evaluación de la actividad	<p>Observación Directa</p> <p>Reflexión sobre las respuestas dadas a lo largo de la actividad</p>

ANEXO 7

Actividad Grupal “LOS DILEMAS MORALES”

LOS DILEMAS MORALES	
Duración	60 minutos durante 3 semanas
Materiales	Folios y Bolígrafos
Desarrollo de la Actividad	<p><u>Actividad Previa:</u> Tendrá una duración de 5 minutos.</p> <p>Esta parte de la actividad será para enseñarles cual va a ser el material que vamos a utilizar en esta actividad y el objetivo de la misma, que es principalmente el desarrollo de debates alrededor de un tema expuesto (Anexo 8).</p> <p><u>Actividad:</u> Dedicaremos a su desarrollo 45 minutos.</p> <p>La actividad se realizará en uno de los salones del piso tutelado.</p> <p>La actividad irá unida al orden y el respeto de las opiniones sobre cómo afrontar diferentes temas morales, que provoquen el debate y poder desarrollar una crítica hacia ese problema y hacia los diferentes puntos de vista existentes en la sociedad al respecto del tema sobre el que se debate. Con ello podremos ver como la sociedad muchas veces no actúa en favor de actitudes positivas para el bien común, sino que lo único que buscan es el bien propio.</p> <p><u>Finalización de la actividad:</u> Esta tendrá una duración de 10 minutos.</p> <p>Para finalizar, se les mostrará que teniendo respeto y aportando diferentes puntos de vista a un tema, desarrollaremos de forma autónoma un pensamiento crítico, que nos servirá como base para fundamentar nuestras respuestas ante cualquier problema que nos surja en la vida diaria.</p>
Evaluación de la actividad	<p>Observación Directa</p> <p>Reflexión sobre las respuestas dadas a lo largo de la actividad</p>

ANEXO 8.

Material actividad “LOS DILEMAS MORALES”

TEMA MORAL SESIÓN 1

El caso del preso evadido.

Un hombre fue sentenciado a 10 años de prisión. Después de un año, sin embargo, se escapó de la cárcel, se fue a otra parte del país y tomó el nombre falso del señor Cruz. Durante 8 años trabajó mucho y poco a poco ahorró bastante dinero para montar un negocio propio. Era cortés con sus clientes, pagaba sueldos altos a sus empleados y la mayoría de sus beneficios los empleaba en obras de caridad. Ocurrió que un día la señora Trévez, su antigua vecina, lo reconoció como el hombre que había escapado de la prisión ocho años atrás, y a quien la policía había estado buscando.

¿Debe o no la Sra. Trévez denunciar al Sr. Cruz y hacer que vuelva a la cárcel? ¿Por qué?

TEMA MORAL SESIÓN 2

El dilema de Heinz

En Europa hay una mujer que padece una grave enfermedad y va a morir pronto. Hay un medicamento que los médicos piensan que la puede salvar. Es una forma de radio que un médico de la misma ciudad acaba de descubrir. El medicamento es caro, pero el farmacéutico está cobrando diez veces lo que le ha costado a él hacerlo. Él pagó 200 dólares por el radio y está cobrando 2000 dólares por una pequeña cantidad del medicamento. El esposo de la mujer enferma, Heinz, acude a todas las personas que conoce para pedir prestado el dinero, pero sólo logra reunir 1000 dólares, que es la mitad de lo que necesita. Le dice al farmacéutico que su esposa se está muriendo y le pide que le venda el medicamento más barato o que le permita pagar más tarde. El farmacéutico se niega, pues quiere ganar dinero con su descubrimiento. Heinz está desesperado y piensa en atracar el establecimiento para robar la medicina para su mujer.

¿Qué alternativa debe escoger Heinz, robar el medicamento o no hacerlo? Justifica tu respuesta.

TEMA MORAL SESIÓN 3

Un caso de asesinato.

En el estado norteamericano de California han sido asesinadas 17 jóvenes. La policía logra detener al presunto asesino y es sometido a juicio. El juez encargado del caso va descubriendo a lo largo de la vista oral que los procedimientos utilizados para detener al sospechoso no se han ajustado a la ley. El sistema judicial vigente en EEUU señala de forma explícita que toda prueba obtenida por procedimientos no legales deberá ser considerada nula en el juicio. Los policías entraron en casa del supuesto homicida sin una orden judicial (forzando la puerta) y en ella obtuvieron fotografías de las chicas y otras pruebas de culpabilidad. Cuando llegó el dueño de la casa lo atraparon. Pero, dándose cuenta de que les faltaba una orden de detención y registro, uno de los policías logró conseguir de un juez que le firmara falsamente una orden con fecha del día anterior. La sociedad y el fiscal piden que se condene al acusado. El propio hijo del juez que lleva el caso presiona a su padre para que dicte sentencia de culpabilidad, puesto que dos de las víctimas eran compañeras suyas.

¿Qué debe hacer el juez? Argumenta tu respuesta.

ANEXO 9

Actividad Grupal “EL CONSUMO RESPONSABLE”

EL CONSUMO RESPONSABLE	
Duración	60 minutos
Materiales	Folios y Bolígrafos
Desarrollo de la Actividad	<p><u>Actividad Previa:</u> Tendrá una duración de 5 minutos.</p> <p>Esta parte de la actividad será para enseñarles cuál va a ser el material que vamos a utilizar en esta actividad y el objetivo de la misma, que es principalmente el desarrollo de debates sobre el consumismo y las necesidades</p> <p><u>Actividad:</u> Dedicaremos a su desarrollo 45 minutos.</p> <p>La actividad se realizará en uno de los salones del piso tutelado.</p> <p>Se divide el grupo en dos subgrupos, y se les hace entrega de una hoja con un listado de cosas fundamentales para vivir y cosas que se consideran prescindibles. Los educadores explican que este es el listado de cosas que todas las personas que habitan una pequeña ciudad, han elegido tras un intenso debate, como fundamentales para vivir. Pero después viene una crisis y se ven obligados a reducir el listado a solo 6 cosas, las más imprescindibles.</p> <p>Los dos grupos deberán decidir de manera independiente las 6 cosas que quieren y si no coinciden entre ellos se abre el debate, sobre las necesidades reales que tenemos como personas para vivir.</p> <p><u>Finalización de la actividad:</u> Esta tendrá una duración de 10 minutos.</p> <p>Para finalizar, se les harán una serie de preguntas (Anexo 10), en las cuales se analizarán los deseos y los intereses que podemos tener infundados debido al consumismo, y haremos ver a los participantes como muchas veces los impulsos se apoderan de nuestra voluntad, desarrollando de forma autónoma un pensamiento crítico y la responsabilidad a la hora de realizar compras en el futuro, dejando a un lado el consumismo.</p>
Evaluación de la actividad	<p>Observación Directa</p> <p>Reflexión sobre las respuestas dadas a lo largo de la actividad</p>

ANEXO 10.

Preguntas de la actividad “EL CONSUMO RESPONSABLE”

- ¿Qué artículos de la lista eran deseos y/o caprichos y cuáles eran necesidades?
- ¿Qué diferencia existe entre deseos y necesidades?
- ¿Los deseos y las necesidades difieren de una persona a otra?
- ¿Y de una sociedad a otra? ¿Por qué sí o por qué no?
- ¿Consumimos según necesidades o deseos?
- ¿Consumimos todos por igual?

ANEXO 11

Material Actividad “El consumo no es la solución”

Power point: Las Drogas y sus consecuencias.

Videos:

<https://www.youtube.com/watch?v=tWYUzIJluQk>

<https://www.youtube.com/watch?v=NHIyNRrKW7s>

<https://www.youtube.com/watch?v=UjN6i-p2Tzg>

ANEXO 12.

Evaluación. Encuesta de Actividades.

El cuestionario que te presentamos ahora es para saber en qué podemos mejorar esta actividad en futuras ocasiones, por lo que nos sería de gran ayuda que a través de tu sinceridad nos expresaras tu satisfacción o disconformidad respondiendo a las siguientes cuestiones, marcando 1 como respuesta más negativa y 5 como la mejor.

1. ¿Te ha gustado la actividad realizada? ¿Por qué?

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Explica:

2. ¿Crees que el contenido de la actividad te ha sido útil para aprender cosas nuevas? ¿Por qué?

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Explica:

3. ¿Crees que lo que se ha visto en la actividad le servirá cuando ya no este en el centro? ¿Por qué?

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Explica:

4. ¿Te ha gustado la manera de llevar a cabo la actividad por parte del educador y/o voluntario? ¿Por qué?

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Explica:

5. ¿El educador y/o animador han resuelto todas las dudas que os han surgido a lo largo de toda la actividad?

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Explica:

6. Valora al educador de forma general con una nota. ¿Por qué?

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Explica:

7. ¿Añadirías algo más a la actividad para hacerla más práctica o atractiva?

SI	NO
----	----

Si la respuesta es SI, Exponga que añadiría:

Gracias por colaborar.